



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas.

Durante años hemos copiado literalmente, en archivos eclesiásticos y en otros muy valiosos, los documentos relativos a los hombres de mayor significación de Cuba.

Por nuestra dedicación a las investigaciones genealógicas, nos han interesado de modo especial las partidas de bautismo, las de matrimonio y las de enterramiento o defunción de las personas más distinguidas de nuestra sociedad, con cuyos documentos hemos formado varias series. Esa compilación nos permite ahora comenzar a ofrecer un aporte que ha de ser útil a los historiadores y a las personas aficionadas a los estudios biográficos o genealógicos. Será posible, con la publicación sucesiva de tales documentos, establecer filiaciones y entronques de familias, lo que ha de constituir un servicio más a nuestra historia.

En nuestras colecciones —que publicaremos en grupos de seis personajes cada vez— figuran hombres de ciencias, patriotas, literatos, poetas, fundadores de ciudades, periodistas, sacerdotes, profesionales, músicos y cuantos han tenido alguna importancia en la vida de Cuba.

Hemos incluido, en cada caso, el bautismo y la defunción o enterramiento, y si lo hubiere el matrimonio además, con la referencia exacta de la ubicación del documento en el archivo donde se encuentre y respetándose siempre la ortografía y abreviaturas de cada partida.

Gracias al interés bondadoso de la Directora de la Biblioteca Nacional, señora Lilia Castro de Morales, damos hoy a la REVISTA de la Biblioteca el primer grupo de dichos documentos, y en siguientes números ofreceremos los restantes.

1.—FRANCISCO DE ARANGO Y PARREÑO:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 112 vuelto del libro 12:

AL MARGEN: "N92—fran^{co} Jh de la Lus de Arango y Parreño".—DENTRO: "Lunes tres de junio de mil setenta y cinco años Yo D^r Dn. Xptoal de Sotolongo Then^{te} de Cura B^{do} de la Parroq^l Maior de Sⁿ Xpval. de esta Ciudad de la Hav^aBaptise, y puse los Santos oleos a Un Niño que nacio a veinte y dos de Maio proximo pasado hijo lex^{mo} de Dⁿ Siriaco de Arango y de D^a Julia Parreño nat de esta Ciudad y en el exersi las Sacras Ceremonias y preses y le puse p^r nombre fran^{co} Jh^e de la Luz fue su Padrino Dn. Pedro Menocal y le previne del Parentesco espiritual que Contraia y lo firmé—D^r Xptoal de Sotolongo" (*rúbrica*).

- b) MATRIMONIO: parroquia de San Martín, en Madrid, folio 106 del libro 36:

AL MARGEN: "Dn Fran^{co} de Arango y D^a Maria Rita de Quesada".—DENTRO: "Enla Yglesia Parroquial de S. Martin de Madrid átreinta de Mayo demil ochocientos diez y seis: Yo Fr. Luiz Suarez de Rivera, Th^e Cura de ella: En Vtd. de mandam^{to} del Dr. Ramiro Vicario de Madrid y su Partido que pasó ante Pedro del Mazo Gonz^z Notario su f^{ha} v^{te} y quatro del Corr^{te} habiendo precedido las amonestaz^s Conc^s sin resultar impedim^o alguno, ysiendo Exam^s y aprov^s en la Doct^a Crista^a Desposé y Velé, infacie Ecclesia, a los S^{res} Dⁿ Fran^{co} de Arango y Parreño, nat^l dela Ciudad y Obispado de la Habana en la Ysla de Cuba y Ministro del R^l y Supremo Consejo de Yndias; hijo del Sr. Dn. Miguel Ciriaco, y de la Sra. D^a Julia Margarita Parreño, con la S^{ra} D^a Maria Rita de Quesala y Vial, n^l de la Ciudad de Santiago Capital del Reino y Obispado de Chile, hija de los S^{res} Dⁿ Fran^{co} y D^a Juana de Dios Vial y Santalices Condes del Donadio; tgos. Dⁿ Andres Arango y Dⁿ Andres Olias, Pad^s dho Arango, y D^a Mari^a Dolores Quesada, y lo firmé—Fr. Luis Suarez de Rivera" (*rúbrica*).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folio 50 y su vuelto, del libro 12: AL MARGEN: "N 213—Exmo. Sor. D. Fran^{co} de Arango y Parreño"—DENTRO: "El día veinte y dos de Marzo demil ochocientos treinta y siete años: se dio sepultura en el cementerio gral. segun consta dela papeleta del capellan, al cadaver del Exmo. Sor. D. Francisco de Arango y Parreño, natural de esta ciudad, Consejero de Yndias, Caballero Gran Cruz de Ysabel la Católica y pensionista dela de Carlos tercero; y Rexidor Alferez Rl. de este Exmo. Ayuntamiento: vecino de esta feligresía del Santo Cristo del Buenviage dela Habana, hijo legitimo del Sor. Rexidor Alferez Rl D. Miguel Ciriaco y de D^ª Julia Parreño, difuntos: otorgó su testamento el día quince de Octubre del año pasado de mil ochocientos veinte y siete ante el caballero D. Gabriel Ramírez, Es^{no} publico por el cual mandó se le dijeran las tres misas del alma y las demas que habien tubiesen sus albaceas, mandando dos reales á cada una delas mandas forzosas, inclusa la Beneficencia y San Lázaro declaró que desde el año pasado de ochocientos diez y seis, se casó y veló en Madrid con la Sra. D^ª Rita de Quesada, hija legma. de los Sres. Condes de Donadío, de cuyo matrimonio tenía vivos cuatro hijos nombrados D^ª Juana de Dios, D. Miguel, D. Francisco y D. Julián: elige por tales sus albaceas tenedores de bienes a la espuesta Exma. Sra. su esposa de mancomun con el Exmo. Sor. Pbro. D. Mariano de Arango en segundo lugar al Sor. D. Anastasio del mismo apellido, en tercero al Sor. D. José Hipólito Odoardo; como asi consta dela Cláusula de su testamento que queda en este archivo: era como de setenta años de edad y lo firmé—Juan Joseph Perez de Oliva" (*rúbrica*).

* * *

2.—ANTONIO BACHILLER Y MORALES:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 59 del libro 26: AL MARGEN: "N 185 — Ant^o Bachiller" = DENTRO: "Martes dies y seis de junio de mil ochc^s dose a^s Yo D. Enrique Montiel Presb^o Cappⁿ del Regimt^o de Ynfanteria de Puebla en esta Parroq^a de Sp^{ta} S^{to} bautise y puse los Santos Oleos á un niño que nacio el dia siete de este presente mes hijo leg^{mo} del Capⁿ D. Gabriel Bachiller Natural de Madrid, y de D^ª Ant^ª M^ª de Morales natural de

esta Ciudad Abuelos paternos el Sor. Oidor D. Lorenzo y la sra. S^a M^a Ant^a de Mena y maternos el Capⁿ D. Fran^{co} y Rosa del Castillo y en dho. niño egerci las Sac^s seremonias y preses y puse por nombre Antonio dela Consepccion Gabriel Pablo Ygnacio fue su madrina D^a Joaquina de Morales a quien advertí el parentesco esp^l que contrajo y lo firmé=José Rafael Santos" (*rúbrica*)="Enrique Montiel" (*rúbrica*)="Emd^o Reg^{to} vale".—

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad), folio 131 y su vuelto, libro 8:

AL MARGEN: "Número 422—Ber. Antonio Bachiller y Morales y D^a Carlota Jpha. Govín".=DENTRO: "En esta Yglesia Parroquial de N. S. de Guadalupe estram^s de la Ciudad dela Habana a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos treinta y seis a^s habiendo dispensado las tres canonicas amonestaciones el Exmo. é Yllmo. Sor. Dr. Dn. Fray Ramón Fran^{co} Casaus Caballero gran Cruz de la Real ordⁿ Americana de Ysabel la Católica, Arzobp^o de Goatemala y Adm^r de este Obispado, por su auto de anteayer, practica-das las diligencias ord^s ante D. Ygnacio M^o Olea su Secretario Yo Ldo. D. Manuel Donoso Caballero dela misma Rl. orden Americana, Cura Parroco del Sg^o de la Santa Yglesia Catedral residi^o en esta citada Yglesia: Casé y velé según la forma ritual al B^{er}. Dn. Antonio Bachiller y Morales y a D. Carlota Josefa de Govín, solteros, naturales de la ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresia, hijos legmos. el primero del Ten^{te} Corn^l de Ynfant^a D. Gabriel Bachiller y de D^a Antonia M^o de Morales: y la segunda de D. Carlos Ant^o Govin y de D. M^a de Jesus Borrego — y habiendoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento fueron padrinos los Dhos. Tent^o Corn^l D. Gabriel Bachiller y D^a M^o de Jesus Borrego y testigos D. Mateo Busquet y D. Manuel Delgado; y lo firmé=Manuel Donoso" (*rúbrica*).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad), folio 215, libro 35:

AL MARGEN: "Número 558—D. Antonio Bachiller y Morales—Adulto".=DENTRO: "El día once de enero de mil ochocientos ochenta y nueve Yo Dor. D. Agustín M^o Manglano y Guajardo, Cura de la iglesia de término de Ntra.

Sra. de Guadalupe de la ciudad, provincia y Diócesis de la Habana, mandé dar sepultura Eccla. en el cementerio de Cristobal Colón al cadaver de D. Antonio Bachiller y Morales, natural de esta ciudad, de setenta y seis años de edad, abogado, casado con D^a Carlota Govín, hijo legitimo de D. Gabriel y de D^a Antonio. Deja por sucesión a D^a Maria Teresa, D^a Antonia, D^a María de Jesús, D^a Carlota y D^a Adela. No consta haya hecho testamento. No recibió los Santos Sacramentos por no dar aviso a la parroquia. Falleció a las dos de la madrugada de ayer de hemorragia cerebral, era feligrés de esta parroquia, según consta de la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste, lo firmo, fecha ut supra= D. Agustín M. Manglano pbr" (*rúbrica*).

* * *

3.—JOSÉ AGUSTÍN CABALLERO Y RODRÍGUEZ DE LA BARRERA:

- a) **BAUTISMO:** parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 352 y su vuelto, libro 11:
AL MARGEN: "N 211 Joseph Agustín"—DENTRO:: "Jueves nueve de Sep^{te} de mil setecien^s sesenta y dos años: Yo Fr. Dn. Joseph Gonzalez del Alamo Th^c de cura Bd^o de la Parroq^l ma^r de Sⁿ Xptoal de esta Ciudad de la Havana Baptise, y puse los S^{tos} oleos a un niño que nacio a veinte y ocho de agosto proximo pasado, hijo legitimo de Dn. Bruno Joseph Caballero Capⁿ de Ynfantería e Yngenero ord^o de los Exercitos y Plazas de S. M. C. y de D^a Maria Soledad Rodriguez de la Barrera nat^l de esta dha. ciudad en el qual Niño exerci las Sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph Agustín: fué su Padrino Dn. Juan Thomas de la Barrera y contreras a quien previne el parentesco espiritual y lo firmé=fr. Joseph González del Alamo" (*rúbrica*).
- b) **DEFUNCIÓN:** parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 74 vuelto, libro 16:
AL MARGEN: "Num^o 267 Presb^o Dr. D. Jose Agustin Caballero".=DENTRO: "En la Ciudad dela Habana en siete de Abril de mil ochocientos treinta y cinco a^s se enterró en el cementerio Gral. según certificó su Cappⁿ el cadaver del Presb^o Dr. José Agustín Caballero Catedratico

de Prima de Teología del Real Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio de esta dha. Ciudad, natural de esta referida Ciudad, hijo legítimo de D. Bruno José, y de D^a Soledad Rodríguez dela Barrera: no testó, era de esta feligresía de edad de setenta y tres años, recibió los Santos Sacramentos y lo firmé.= Francisco Font' (*rúbrica*).

* * *

4.—DOMINGO DEL MONTE Y APONTE:

- a) **BAUTISMO:** parroquia de San Pedro y San Pablo, en Maracaybo, folio 52 vuelto, del libro correspondiente:

AL MARGEN: Domingo Maria de las Nieves"—DENTRO: "En la ciudad de Maracaybo en primero de setiembre de mil ochocientos y tres Yo el Cura de almas de esta Parroquia bautizé solemnemente a un niño a quien puse por nombre Domingo María de las Nieves, nacido el día cuatro de Agosto del mismo año, hijo legítimo del Sr. Theniente de Gobernador Auditor de Guerra y Asesor de Gobierno de esta Provincia Dn. Leonardo del Monte y de la Sra. d^a Rosa Aponte: fueron sus padrinos el Capⁿ D. Antonio Gómez y d^a M^o Francisca del Monte; a quienes advertí el parentesco y obligacion, testigos dn. Juan y dn. Jose Alvarez todos de esta feligresía, fecha ut supra=Andrés Antúnez" (*rúbrica*).

- b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folios 250 vuelto y 251, libro 7:

AL MARGEN: "N. 640 —Lic^{do} D. Domingo del Monte con D^a M^a Rosa Fran^{ca} Aldama".—Dentro: "En la Yglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje dela Habana, en cinco de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro años, habiendo dispensado las tres canonicas amonestaciones el Exmo. é Ylmo. Sor. Dor. D. Fray Ramon Francisco Casaus y Torres, Arzobispo de Guatemala del Consejo de S. M. gran cruz dela Rl. orden Americana de Ysabel la Católica, Administrador de este Obispado con su licencia firmada el día quince de Marzo proximo pasado, y otra de este día, ante el Secretario D. Ygnacio María Olea. Yo D. Agustín Díaz Ramírez, Ten^{te} de Cura dela referida Yglesia. desposé, en la morada de la novia, al Licenciado D. Domingo del Monte,

Abogado de los R^s concejos con D^a María Rosa Francisca Aldama, solteros, natural el primero dela Ciudad de Maracaybo, y vecino de esta, hijo legitimo del Sor. D. Leonardo del Monte, Ten^{te} Governador que fué, y de la Sra. D^a Rosa Aponte, y la segunda natural y vecina de esta ciudad en esta feligresía; hija legitima de D. Domingo Aldama y de D^a María Rosa Alfonso, aquienes habiéndoles preguntado tube por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos D. Manuel Vidó ordenante y D. Jose Miguel Soler, y padrinos D. Leonardo del Monte y D^a Maria Silvestra Soler, les previne se velasen en tiempo hábil y lo firmé = Agustín Diaz". (*rúbrica*).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe (hoy de la Caridad) folio 153 y su vuelto, libro 22:

AL MARGEN: "Num^o 1,001—Ldo. D. Domingo del Monte".=DENTRO: "En doce de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro años: se dio sepultura en el Cementerio general en la bóveda de D. Domingo de Aldama, en primer tramo, segun consta dela papeleta desu Capellán, al cadaver del Licenciado D. Domingo del Monte, natural de Maracaibo, de edad de cincuenta años, hijo legitimo de D. Leonardo del Monte y de D^a Rosa Aponte, viudo de D^a Rosa de Aldama, el cual falleció, bajo disposición testamentaria, en la Real Villa y Corte de Madrid, el día 7 de noviembre del año anterior, habiendo recibido los Santos Sacramentos y lo firmé.=José Fran'co. Padrón". (*rúbrica*).

* * *

5.—TOMÁS ROMAY Y CHACÓN:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 84 vuelto, libro 12:

AL MARGEN: "N. 291—Thomas Jhp Domingo Rafael del Rosario Romay y Chacón—R" =DENTRO: "Domingo Treinta de Diciembre de mil setesientos sesenta y quatro años, Yo, Fray Pedro Romay del Ord'n de Predicadores con Lisen^a in escriptis de S. S. Yll^{ma} Bapt^e y puse los S^{tos} oleos a un niño q^e nacio a Veinte y uno del corriente hijo Lex^{mo} de do. Lorenzo Romay y de D^a Maria de los Ang^s Chacon nat^s de esta Ciu^d y en el exerci las sacras sere-

monias y preses, y le puse por nombre Thomas Jph Domingo Rafael del Rosario, fue su Mad^a la Condesa de Casa Vayona J^a Theresa Chacon, a quien previne el parentesco espirit^l q^e contraia Y lo firme con e ITt^c de Cura q^e se ayo present^e—Fr. Xptoal de Sotolongo” (*rúbrica*).

b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera del Santo Ángel Custodio, folio 16 vuelto, libro 5:

AL MARGEN: “N 51.—Dr. D. tomas Romuay y D. Mar^{na} Gonz^s”.—DENTRO: “Enla Ciudad de la Habana en Cuatro de Enero de mil setecientos noventa y seis años: habiendo precedido las dilig^s ordinarias p^r ante Jⁿ Fran^{co} Fonte Srio. y dispensandoles el Sr. obispo Diocesano las tres Canonica^s amonest^s p^r justas causas Yo Br^r dⁿ Jⁿ Fran^{co} Fern. Quintana Ten^{te} de Cura B^{do} dela Yg^a aux^{ar} del Santo angel Custodio, con lic^o del dho Sr. despose en Su Casa p^r palabras de presente segⁿ orden de N^{ta} M^e Yg^l al dr. dn. Tomas Romuay nat de esta Ciudad hijo lem^o de dn. Lorenzo Romuay, y D^a Maria de los Angeles Chacon: y a D^a Mariana Gonzalez de la misma naturalidad, hija lema. de dn. Jose Gonzalez, y d^a Micaela Guillen, confesaron, comulgaron, y les intimé Se velasen en tiempo hábil, fueron Sus Pad^s dr. dn. Rafael González y d^a M^a de los Angeles Chacon y testigos el Lic^{do} dn Antonio Benevento, y dⁿ Ant^o José Reyes y lo firmé.—Br. Fran^{co} Ferz Quintana” (*rúbrica*).—TAMBIÉN AL MARGEN: “Nota Velaronse los contenido en la fha. Ha^{va} y Junio dies de mil ochocientos años y lo firmé.—Acosta”.

c) **DEFUNCIÓN:** parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 90 y su vuelto, libro 18:

AL MARGEN: “N 389—Dr. D. Tomas Romay”.—DENTRO: “En treinta y uno de Marzo de mil ochocientos Cuarenta y nueve años, Se dio Sepultura en el Cementerio gral. al Cadaver del Sor. Dr. D. Tomas Romay, Medico honorario de Camara de S. M. y Comendador de la real orden Americana de Ysabel la Catolica, natural de esta Ciudad, hijo legitimo de D. Lorenzo Romay y de D^a de los Angeles Chacon y viudo de D^a Mariana Gonzalez: deja por sus legitimos hijos a D. Pedro Maria; D. Juan Jose; D. Jose de Jesus; D^a Maria de los Angeles; D^a Micaela y D^a Mariana Romay y Gonzalez: no testó: recibió los Sacramentos de penitencia y extraunción; era de ochenta y Cinco años de edad y lo firmé.—Andres Avelino dela Torre” (*rúbrica*).

6.—FÉLIX VARELA Y MORALES:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Ángel Custodio, folio 203, libro 6:

AL MARGEN: "N. 866 Feliz Fran^{co}"=DENTRO: "Jueves veinte y siete de Nov^{re} de mil set^s och^{ta} y ocho a^s Yo Fr. Mig^l Hern^z de orn de Predicadores Capellan del Rexim^{to} fijo en esta Plaza Baptisé y puse los Stos oleos a un niño q^e nació á veinte de Noviembre proximo pasado hijo lex^o de D. Fran^{co} Barela Tent^e del mismo Rext^o nat^l de la Villa de Tordecillas en el Reyno de Castilla la Vieja, y de D^a Mar^a Morales nat^l de la Ciudad de Cuba y en el exercí las sacras seremonias y preses en esta Igl^a Aux^r del St^o Ang^l y le puse pr. nombre Feliz Fran^{co} Jph M^a de la Concepⁿ fueron sus Padrinos el Tent^e Corn^l D. Bartolomé Morales, Cappⁿ del mismo Regt^o Fixo, y da. Rita Jpha Morales, a quienes advertí el parentesco espiritual q^e contrajeron y lo firme con el T^{te} de Cura que estubo presente.—Fr^y Mig^l Hernz.—B^{er} Jose Domingo Sanchez y Fleytes".=

- b) DEFUNCIÓN: parroquia de St'Agustine, en San Agustin de la Florida, al folio 116 del libro correspondiente, en idioma inglés (traducción al español):

"Año de 1853 y en veinticinco de febrero el Muy Reverendo Félix Varela, nacido en La Habana el año setecientos ochenta y siete, Vicario general del Arzobispado de New, falleció en San Agustín, confortado por todos los sacramentos de nuestra Santa Yglesia. El está enterrado en el cementerio de San Agustín. En fe de todo. — Edmundo Aubril." =

(SE CONTINUARÁ).

Donativos

Rodolfo Tro

La Biblioteca Nacional de Cuba posee una de las mejores, o quizás la mejor, colección de libros cubanos del mundo. Algunas de sus obras más raras y valiosas, provienen de donativos de ciudadanos, que al legarlas, han dado buena muestra de sus dotes de altruismo y desinterés.

Con el doble objetivo de estimular esta loable costumbre y de hacer público el reconocimiento de la Biblioteca a sus benefactores, es que se organiza la sección que dejamos inaugurada con este número y en la cual esperamos dar cuenta en futuro próximo, de muchas y valiosas donaciones.

El valiente adalid de la revolución antimachadista, Sr. "Chemoley" Baños nos ha honrado con su donativo de los tres únicos números de "Frente Único" periódico editado en la ciudad de New York, durante su exilio, por aquel sincero luchador que fué Pablo de la Torriente Brau y cuya temprana muerte fué una gran pérdida para la República de Cuba.

El periódico "Frente Único", que acompañado de la carta que ilustra esta sección, nos ha remitido el Sr. Chemoley Baños, por su clandestinidad, por el momento en que fué redactado y por el lugar de su impresión, ha llegado a ser una rareza bibliográfica y al aceptarlo para sus colecciones, la Biblioteca Nacional, que se siente honrada por este donativo, agradece profundamente el gesto del Sr. Baños.



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(CONTINUACION)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

7.—MIGUEL ALDAMA Y ALFONSO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 42 vuelto, libro 29:

Al Margen: "N 164. — Miguel Aldana" = *Dentro:* "Sábado veinte de mayo de mil ochocientos veinte a^s Yo B^r D. Ramon Castañeda Cura Párroco del Sag^o de la Santa Ig^a Cated^l con Re^d en esta del Esp^{tu} Santo baut^e solemnem^{te} a un niño q^e nacio a nueve del corr^{te} hijo legmo de D Domingo de Aldana natural de la Villa de Gorderjuela en el Señorío de Biscaya y D^a Rosa Luis Alfonso de esta naturalidad vecinos de esta felig^a Abuelos Paternos D Antonio y D Balentina de Arechaga, Maternos D Gonzalo, y D M^a Silvestra Soler, y en dho niño exerci las sacras cerem^s y preses y puse por nombre Miguel Antonio: fueron sus padrinos D Patricio Luis de la Guardia, y D M^a Merced Luis Alfonso a q^s adv^{ti} el parentesco esp^e y lo firmé—B^{ce} Ramón Castañeda" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folios 38 vuelto y 39, libro 11:

Al Margen: "N^o 88—Miguel Aldama, con D^a Hilaria Font"—*Dentro:* "En la Ciudad de la Habana en doce

de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro años, habiendo dispensado El Exco. e Ilmo. Sr. Dn. Fr. Ramón Francisco Casáu, Caballero gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, arzobispo de Guatemala y Administrador de este Obispado las tres canónicas amonestaciones y que el matrimonio se verificase en la morada de la contrayente, por Auto de diez del Corrente, Yo Dr. Dn. Domingo López de Somosa Pbro. canónico Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral con su licencia in scriptis y el uso de la Comisión que con ella se me dá, desposé por palabras de presente conforme al Ritual Romano, á Dn. Miguel Aldama y D^o Hilaria de Font, solteros naturales de esta ciudad y vecinos de la feligresía de la Santa Iglesia Catedral: el primero hijo legítimo de Dn. Domingo Aldama y de D^o Rosa Luis Alfonso, y la segunda lo es legítima de Dn. Ramon Font y de D^o Hilaria de Palma á quienes previne ocurriesen con la posible brevedad a recibir las bendiciones nupciales, de todo lo que fueron testigos Dn. José Alfonso, Dn. José Font, y el Pbro. Dn. Ramon Maceda y lo firmé =Dr. Domingo L. Somoza" (rúbrica).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 482, libro 28:

Al Margen: "N^o 1504—Depositado en el Cementerio de Colón—D. Miguel de Aldama y Alfonso—Adulto"
—*Dentro:* "En diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y ocho años se depositó en el Cementerio de Colón segunda papeleta de defunción al cadáver de Dn. Miguel de Aldama y Alfonso, nat de la Habana Ciudadano Americano de sesenta y siete años de edad, de estado viudo de D^o Hilaria Font, hijo legítimo de Dn. Domingo, y de D^o Rosa, dijeron que testó dejó por sucesión á Dn^o Rosa, D^o Florinda, D^o Dolores, y D^o Leonor Todos mayores de edad falleció á las siete de la noche

de ayer de pneumonia en la casa num^o cuarenta y ocho de la calle de Prado según certificación del médico Dr.

—137—

D. Joaquín de Zayas y lo firmé—Dr. Anacleto Redondo” (rúbrica).

8.—CARLOS J. FINLAY Y DE BARRÉS:

- a) BAUTISMO: parroquia mayor de Santa María de Puerto Principe (hoy del Sagrario de la Catedral de Camagüey), folio 153, libro 16:
Al Margen: “No. 576 $\frac{1}{8}$ —Juan Carlos Finlay”—*Dentro:* “Año del Sor de mil ochocientos treinta y cuatro en dos de En^o yo d^a Carlos Seg^{do}. Bringas, Tte. de C^o en esta Parroq^a mr. de Pro. Pre. bauticé solemnem^{te}. puse oleo y crisma nombrando Juan Carlos a un parb^o. que nació a tres de Dic^e ulti^o. hijo leg^o. de D. Eduardo Finlay y D^a M^a Isabel de Barres. Ab^{os}. pat^s. D. Eduardo Finlay y D^a M^a Wilson. Mat^s. D. Casim^o de Barres y D^a Mariana Bernard Padrino^s. D. Alejandro Bastian a quien adverti el parentesco esp^e. y p^o que conste lo firmo— Carlos Seg^{do}. Bringas” (rúbrica).
- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folios 68 vuelto y 69, libro 4:
Al Margen: “N^o 176—Dⁿ. Juan Carlos Finlay, con D^a Adelaida Shine—Velados”—*Dentro:* “En esta Iglesia de termino de Monserrate en diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco años: dispensada por S. Sria. Iltma. el Sr. Gobernador de este abispado las tres canonicas amonestaciones y dispensadas las diligencias ord^s. sin resultas de impedimento alguno; yo Pbro. Ldo. Dⁿ. Anacleto Redondo, Cura parroco de la misma; desposé y velé según la forma prescripta por el Ritual Romano a Dn. Juan Carlos Finlay, natural de la Ciudad

de P^{to}. Príncipe en esta Isla, hijo legitimo de D. Eduardo y de D^a María Isabel de Barrés: con D^a Adelaida Shine, natutral de P^{to}. España en la Isla de Trinidad: hija legitima de D. Juan y de D^a M^a Adelaida Black: ambos contrayentes solteros y la novia vecina de esta feligresia: fueron aprobados en doctrina cristiana confesaron y comulgaron y preguntados tuve por respuesta su

mutuo consentimiento; fueron padrinos don (Felipe) Enrique Felipe Finlay y D^a María Isabel de Barres, hermano y madre del desposado; y testigos D. Miguel Centeno y D. Tomas Padilla y lo firme=dispensadas=Felipe=entre parentesis=no valen=Ldo. Anacleto Redondo" (rúbrica).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folios 114 vuelto y 115, libro 18:

Al Margen: "Número 497 — Carlos Finlay — T. P.—
Dentro: "El día veinte y uno de Agosto de mil novecientos quince Fray Isidoro Ruiz de la Orden de Predicadores Cura encargado de la Iglesia Parroquial de Término del Sagrado Corazón de Jesus del Vedado y Carmelo de la Ciudad Provincia y Diocesis de la Habana, hice las exequias segun dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiastica en el Cementerio de Colón en tramo de terreno propio al cadaver de Don Carlos J. Finlay y de Barrés, de ochenta y dos años de edad, natutral de Camagüey, de raza blanca, casado con D^a Adela Shine, hijo de Eduardo y de Isabel. Deja por sucesión tres hijos nombrados Carlos, Jorge y Francisco, falleció en la calle G número veinte y tres del Vedado a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde del día de ayer a consecuencia de Arterio esclerosis según certificado que

se me exhibió. Y para que conste lo firmo fecha ut supra
=Fr. Isidoro Ruiz" (rúbrica).

9.—JOSE MARTI Y PEREZ:

a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folios 61 vuelto y 62, libro 18:

Al Margen: "Nº 159—Dn. José Julián Martí—P. Castrence"—

Dentro: "Sábado doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres años Yo Pbro. Dⁿ Tomás Sala y Figueroa, Capellán por S. M. del Regimiento del R^l Cuerpo

de Artillería de esta Plaza de la Habana En la Igl^l del St^o Ange^l. Cust^o de la misma, bauticé solemnemente a un niño q^e nació el veinte y ocho de Enero del presente año, hijo legtimo. de Dⁿ. Mariano Martí, sargento primero del R^l. Cuerpo de Artillería, nat^l. de Valencia y de D^o Leonor Pérez natl. de la Isla de Sta. Cruz de Tenerife, una de las Canarias. Abuelos paternos Dⁿ. Vicente Martí y D^o Manuela Navarro; maternos Dⁿ. Antonio Perez y D^o Rita Cabrera; en dho. niño exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José, Julian, Martí fueron sus padrinos Dⁿ. José M^o Vázquez y D^o Marcelina Aguirre a los q^e. advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones qe. contrajeron y lo firme= Tomás Sala—L. Ramón Maseda" (rúbricas).

b) MATRIMONIO: en la parroquia del Sagrario de la Catedral de México, D. F. (Estados Unidos Mexicanos), folio 87, libro 27 (*):

Al Margen: "158—Don José Martí Perez y la Señorita Carmen Zayas Bazán"—*Dentro:* "En veinte de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, con licencia del Señor Doctor Don Ambrosio Lara, Cura interino de esta Santa Iglesia: previa la información amonestaciones conciliares, y las dispensas de exhortos, de la lectura de las amonestaciones en dos días feriados, y para que se pu-

diera verificar su enlace en tiempo prohibido, que se digno conceder el Señor Probisor y Vicario General deste Arzobispado, encargado del Gobierno de esta Sagrada Mitra, Licenciado Don Joaquín Maria Diaz y Vargas, yo el Padre Fray Francisco Azoños, estando en esta Párrroquia asisti a la celebración del matrimonio que Don José Martí y Pérez, Soltero de veinticuatro años de edad, natural de la Habana y vecino de esta Ciudad, hijo legitimo de Don Mariano Marti y Navarro y de Doña

(*) Véase nuestro trabajo **Los documentos Matrimoniales de Martí**, publicado en las páginas 6 a 11, ambas inclusive, No. 1-6, tomo XLVIII enero-diciembre 1949 del "Boletín del Archivo Nacional", donde se incluyó copia textual del expediente mantrimonial del Apóstol y de su matrimonio civil.

—140—

Leonor Perez y Cabrera: in facia Ecclesiae contrajo con la Señorita Carmen Zayas Bazan, Doncella de veintiun años de edad, natural de Puerto Príncipe en la Habana y vecina de esta Ciudad, hija legitima de Don Francisco Zayas Bazan y de Doña Isabel Hidalgo, difunta; fueron sus padrinos Don Francisco Zayas Bazan y Doña Rosa Zayas de Guzman y testigos Don Manuel A. Mercado y Don Manuel Ocaranza = Dr. Ambrosio Lara".

- c) DEFUNCION: debido a que no se extendió la acostumbrada acta religiosa, nos saldremos en este caso de la pauta que estamos llevando en la presente sección, permitiéndonos brindar los tres documentos relativos al enterramiento y a las dos exhumaciones de los restos del Apóstol, acervo que debemos a la exquisita generosidad del infatigable investigador oriental señor Angel de Goya y Uriarte.

PRIMER DOCUMENTO: ENTERRAMIENTO = página

que fue la 772 del libro 20 de enterramientos del cementerio santiaguero de Santa Ifigenia (hoja que separada de su matriz la posee hoy el señor Rafael G. Argilagos Director de la Biblioteca Municipal de Santiago de Cuba quien por mediación del referido señor Goya nos dá el privilegio de publicar este valioso aporte). En dicho cementerio no se inscribía acta por acta como es costumbre regularmente, llevándose solamente unos libros apaisados, que en el caso específico del libro de referencia, tiene 17 pulgadas de ancho por 13½ de altura, con 36 enterramientos en la página a que nos referimos contando con el último inscripto, que es el del Apóstol: en referencia al mismo, con fecha 28 de mayo de 1895, solo inscribieron su nombre "José Martí" en el casillero correspondiente a *nombres*: una "B" en el casillero correspondiente a *colores*: "134" en el casillero *tramos*: y "Sur" en el casillero *hileras*. Para mejor comprensión, incluimos una fotografía de tan preciada pero parca inscripción documental que también nos ha enviado el señor Argilagos.

—141—

SEGUNDO DOCUMENTO: *exhumación e inhumación del año 1907*; documento notarial extendido por el licenciado Donato Valiente, que literalmente dice así: "No. 93—Acta de exhumación de los restos mortales del Sr. Jose Marti y Perez"—"En la ciudad de Santiago de Cuba, a las 10 de la mañana del día 24 de Febrero de 1907.—Constituido yo, el licenciado Donato Valiente y Portuondo, abogado y notario público y del Colegio del Territorio, con residencia y estudio abierto en esta ciudad; en el Cementerio General de la misma, nombrado "Santa Ifigenia", y situado en la Galería Sur de los nichos que se van a destruir, frente al que lleva el No. 134, en el que se depositó el cadáver del señor José Martí y Pérez, el día 28 de Mayo del año 1895, según se me acredita con la certificación expedida por el señor alcalde municipal

la certificación expedida por el señor alcalde municipal el día 14 del corriente, se procedió a mi presencia a exhumar los restos del señor Martí Pérez, los cuales, según los testimonios de los doctores en Medicina y Cirugía, señores Pedro Hechavarria y Sanchez y Guillermo Fernández Mascaró, se encuentran todos completos.—En presencia de los restos del Apóstol de la Independencia de la Patria, el general del Ejército Libertador, licenciado señor Rafael Portuondo Tamayo, pronunció una sentida oración, y terminada ésta se recogieron y colocaron en una caja de plomo, en la que también se deposita una copia de esta acta, escrita en pergamino, en un tubo de cristal, grabada en él la palabra MARTI, y a mi presencia fué herméticamente soldada la urna de plomo y colocada dentro de otra de caoba, con una inscripción que dice MARTI, siendo ésta depositada en el mismo nicho 134.—Y para que conste, a petición del honorable señor Federico Pérez Carbó, gobernador sivil de esta provincia de Oriente, levanto la presente acta por duplicado, para unir al protocolo corriente de la notaria a mi cargo, con el objeto de poder expedir las copias que se interesen, firmándolas la Comisión encargada de realizar este acto, con los testigos general Saturnino Lora y Torres y Al-

—142—

berto Quintana Almirall, consejero provincial, por ante mi de que doy fe, así como de que presencié el acto y firma la presente el hijo del insigne patriota.—José Martí—Federico Pérez—Enrique de Mesa—Rafael M. Portuondo—Emilio Bacardí—Silvestre Vaillant—Brígida P. de Mancebo—Carlos M. Miyares—Saturnino Lora Torres—José Bofill—Alberto Quintana y Almirall.—Lic. Donato Valiente(rúbricas).

TERCER DOCUMENTO: *exhumación, e inhumación definitiva del año 1951*: documento notarial extendido por el doctor Ernesto Ruck, que literalmente dice como sigue:

doctor Ernesto Buch, que literalmente dice como sigue.
"Numero 139—Exhumación de los restos del Apostol José Martí"—"En la Necrópolis de Santa Ifigenia, Panteón conocido por Retablo de los Héroes.—En la ciudad de Santiago de Cuba, siendo las dos de la tarde de hoy veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, constituido yo, Dr. Ernesto Buch y Lopez, abogado y fedatario en ejercicio, Decano del Colegio Notarial de Santiago de Cuba, y la jurisdicción Sur de la Provincia, con residencia en esta ciudad, a requerimiento de los señores Dr. Felipe Salcines Morlote, Medico Cirujano; Francisco Ibarra Martínez, Pedagogo; Dr. Carlos Pera Conesa, Abogado y Notario; Dr. Angel Maria Santos Buch, Médico Bactereologico; José Medina Puig, comerciante; Rafael G. Argilagos y Loret de Mola, Periodista, Comandante del Ejercito Libertador, Manuel Granda y Odio, Académico de la Historia; Coronel del Ejercito Libertador, Ramón Garriga y Cuevas, Presidente del Consejo Territorial de Veteranos; Capitán del Ejercito Libertador, Luis Mancebo Portuondo, Secretario del organismo consignado y Manuel Ferrer y Cuevas, también Capitán del Ejercito Libertador, Historiador; todos naturales y ciudadanos de Cuba, mayores de edad, casados y de este vecindario, el primero Presidente, el segundo Secretario, el tercero Tesorero y los demás Vocales del Comité denominado "Por una tumba digna del Apóstol Martí" que ha tenido a su cargo la erección del nuevo

Monumento al Creador de Nuestras Libertades.—Procedo á dar fé pública de este solemne acto, en que son exhumados los preciosos restos mortales del Apóstol José Martí, para que, previa su identificación sean deposita-

..... en el Salón de Actos

dos en una urna y trasladados después al Salón de Actos del Palacio Provincial, sito en Aguilera y Pio Rosado, en esta población, restos que permanecerán insepultos hasta las dos de la tarde del día de mañana en que en una grandiosa peregrinación pública nacional serán sepultados en el nuevo Mausoleo, donde será reverenciada su excelsa memoria.—Están presentes además, representantes del Gobierno, de la Provincia, del Municipio, de la Asociación de Veteranos, del Colegio Notarial, del Colegio de Abogados, de las Fuerzas Armadas, de la Asociación de Periodistas, Corporaciones y pueblo.—De inmediato, el señor Rafael G. Argilagos, miembro del Comité, extrae de la fosa en que provisionalmente se encuentran desde el día 8 de septiembre de 1947, los restos de José Martí, y se depositan a la presencia pública en una urna de bronce de 51 y medio centímetros de largo, 27 y medio de ancho y 31 y medio centímetros de alto, con una camiseta de metal amarillo de la forma interior de la urna, que fué confeccionada por el mismo artista que tuvo a su cargo la ejecución de las obras del Monumento.—Comprobada la total identificación de los despojos mortales del Maestro José Martí, se sella con soldadura autógena la urna que los guardará definitivamente, incluyendo en ella un pergamino que recoge el contenido exacto de esta acta, con sus firmas; terminando este conmovedor episodio de relevancia mundial y de singular relieve histórico.—Leo a los concurrentes esta acta que suscriben.—Del conocimiento, de los requirentes y firmantes, yo el Notario doy fé.—Dr. F. Salcines—Rafael G. Argilagos—Ramón Garriga—Manuel J. Granda—Manuel Ferrer Cuevas—Dr. M. Santos Buch.—Dr. Carlos Pera Conesa—Luis Casero Guillén—C. Bugayo, Gobernador de Pinar del Río—Miguel Mesa,

par—Dr. José García Bayle—Dr. J. Félix...
Coronel Eusebio Hagaña—Pablo Milá Ortiz—Manuel
de la Cruz Muñoz—Argentina Rodríguez del Prado".= (Siguen numerosas firmas de instituciones y pueblo)=
"Dr. Ernesto Buch López" (rúbrica).

10.—FELIPE POEY Y ALOY:

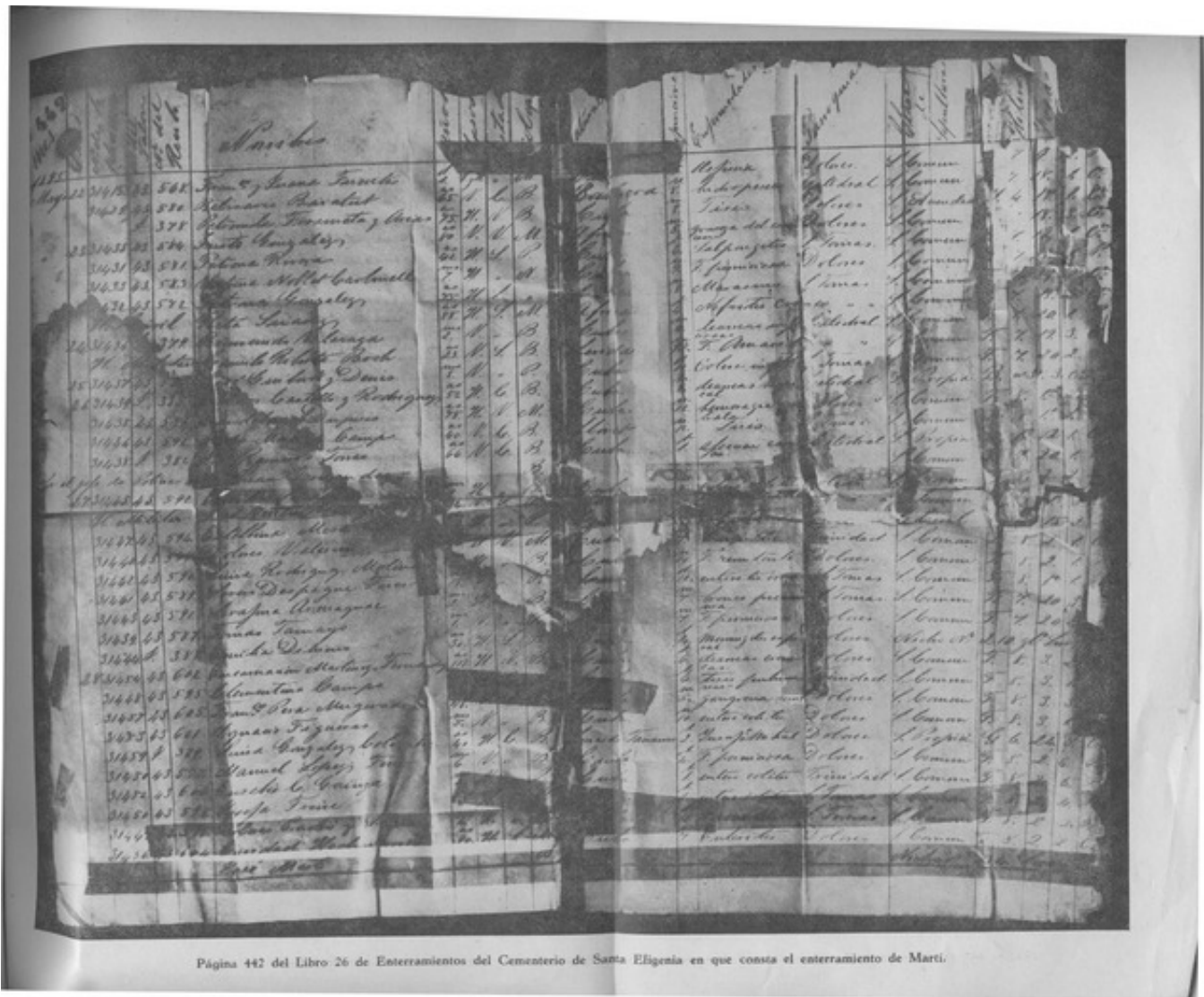
a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 127 y su vuelto, libro 18:

Al Margen: "N. 458—Felipe Poëy"—*Dentro:* "Domingo dos de Enero de mil set^{as}. nov^{ta} y nueve Yo D. Lorenzo Marrero Thte. de cura B^{do}. del Sag^o de esta St^a Igl^{ia} Cathed^l. de la San^{ma}. concepⁿ. de esta ciud^d. de S^aXtov^l. de la Hv^o baptizé puse los Santos óleos a un niño q^e nació a veinte y seis de Mayo proximo pasado hijo lexmo. de D. Juan Andrés Poëy nral. de la Ciud^d. de Herón (*) Provincia de Bearn en Francia, y de D^o M^o del Rosario Aloy nral. de esta ciudad; abuelos Paternos D. Juan Poëy, y D^o Ana M^o Lacase, y maternos Dn. Narciso Aloy y D^o M^o de la Merced Rivera; y en el exercí las Sacras ceremonias y preses y le puse p^r. nombre Felipe; fué su Padrino D. Simon Poëy a qⁿ. adverti el parentesco Espiritual, q^e. contrajo y lo firme=Lorenzo Marrón" (rúbrica).

b) MATRIMONIO: parroquia habanera de San Agustín, folio 4 y su vuelto, libro 1^o (que se custodia en la parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana):

Al Margen: "N. 7—Dn. Felipe Poey y D^o Maria de Jesús Aguirre"—*Dentro:* "En veinte y dos de Abril de mil ochocientos veinte y cuatro años: habiendo dispensado el Excmo. e Ilustrisimo Sor. obispo Diocesano Dn. Juan Jose Días de Espada y Landa, del Consejo de S. M. Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica etc., las tres Canonicas amonestaciones a Dⁿ. Felipe Poey, natural de esta Ciudad, de es-

(*) sic por Olerón.



Página 442 del Libro 26 de Enterramientos del Cementerio de Santa Efigenia en que consta el enterramiento de Martí.

tado soltero, hijo legítimo de dⁿ. Juan Andrés Poey, y D^o Maria del Rosario Aloy, para el matrimonio q^e. intenta contraer con D^o Maria de Jesus Aguirre, también soltera, nat^l. y vecina de esta Feligresia, hija legitima de dⁿ. Ramón Aguirre, y de D^o Maria del Carmen Hornillos. Yo dⁿ. Francisco Font, B^{do}. Sacⁿ. m^{oor} por S. M. con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Iglesia Catedral, con residencia en la Auxiliar de Sn. Agustin, desposé en la forma prescrita por el Ritual Romano a los sudhos. dⁿ Felipe Poey, y D^o Maria de Jesus Aguirre, previniéndoles q. en tiempo havil compareciesen a recibir las bendiciones nupciales; fueron Padrinos y tgos. del desposorio dⁿ. Lázaro Zarza, y D^o Maria del Rosario Alov: confesaron v comulgaron v lo

firmé=Francisco Font" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 213, libro 31:

Al Margen: "Nº 705—Bóveda de la R^l. Universidad—D. Felipe Poey y Aloy—Adulto"—*Dentro:* "En veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y un años: Yo Pbro. Dr. D. Anacleto Redondo, Cura propio de la Iglesia de término del Monserrate de esta Ciudad y Diocesis mandé dar sepultura al cadaver de D. Felipe Poey y Aloy, natural de la Habana, de noventa y un años de edad, Licenciado en Ciencias, viudo de D^a Maria de Jesús Aguirre, hijo legitimo de D. Juan y D^a Rosario, dijeron que testó po rante el Notario Fornaris pero no presentaron la clausula testamentaria, dejó por sucesión a D. Andrés, D. Enrique, Doña Virginia y D. Federico; no recibió los Santos Sacramentos por la violencia de su muerte falleció a las seis de la mañana de hoy en la casa Prado numero veinte y nueve a consecuencia de Congestión cerebral según la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmé—Dr. Anacleto Redondo".

11.—ANTONIO SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y SIRVEN:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen Viaje, folios 368 y 369, libro 32:

Al Margen: "N 622— Antº Sanchez de Bustamante"—*Dentro:* "Lunes veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco años. Yo el Pbro. Dn. Rafael Arbiol Cappⁿ. del R^l. Cuerpo de Ingenieros con licencia por decreto del Ilmo. Sr. Vis^o Cap^l. Dn. Don Bonifacio

por escrito del Ilmo. Sr. Vic. Cap. D. Dn. Donato Quintin de Villaescusa en la Ig^a parroquial de termino del S^{to} Cristo del Buenviage de esta siempre fidelisima Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos oleos a un niño, que nació el trece del corriente mes y año, hijo legitimo del D^{or}. Dn. Juan Manuel Sanchez de Bustamante, natural de Santander, y de D^a M^a de los Dolores Sirven natural de esta Ciudad y vecinos de esta felig^a abuelos patrnos Don José y D^a M^a Antonia Garcia del Barrio, maternos Dn. Tomás y D^a Agustina Borrás, y en dho. niño exerci las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Antonio Arturo Hermenegildo; fueron sus padrinos Dn. Antonio Alvarez y Galán y D^a Virginia Sánchez de Bustamante, quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron y lo firmé"—*Al Margen*: "Nota: facultado por el Ilmo. Sr. Gob^r. Ecco p^r. decreto de diez y ocho de nov^e. de mil ochocientos sesenta y ocho, suscrito por su Secret^o. de Camara autorizo la presente=Sant^o Serra" (rúbrica).

b) MATRIMONIO:: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 109 vuelto, libro 9:

Al Margen: "N^o 463—Antonio Arturo Sanchez de Bustamante y Sirvent con Isabel de los Angeles Pulido y Pagés —(solteros)—D^s. y V^s."=*Dentro*: "El día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, yo Don Juan Garcia Rey, Pbro. Canonigo de la Santa Iglesia Catedral de la Habana, autorizado para este caso por el Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano y con la venia del

párroco de esta Iglesia del Santo Angel Custodio D. Luis Horcada y Cambra, á cuya feligresia pertenece la contrayente, dispensadas por S. E. Ilma. las tres canónicas amonestaciones, obtenido el consentimiento legal, examinados y aprobados en la doctrina cristiana y llenos todos los demás requisitos y habiendo recibido previamente los Sacramentos de Penitencia y comunión, asistí

al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Iglesia Nuestra Madre, contrajeron en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, Dn. Antonio Arturo Hermenegildo Sánchez de Bustamante y Sirvent, de veinte años de edad, soltero, natural de la Habana y vecino de la calle del Sol, número setenta y nueve, de profesión abogado, hijo legítimo de Dn. Juan Manuel Sanchez de Bustamante y Garcia del Barrio, natural de Elguera, en Santander, de profesión médico y de D^o Dolores Sirvent y Borrás, natural de la Habana y vecina de la citada calle del Sol, y D^o Isabel de los Angeles Pulido y Pagés, de veinte y un años de edad, soltera, natural de la villa de Regla, provincia de la Habana y vecina de la calle de O'Reilly número ciento diez y seis, hija legítima de Dn. Celestino Pulido y Martinez, natural de Soto del Barco, en Oviedo, propietario, y de D^o Felicitas Pagés y Fuentes, natural de Regla y vecinos de la citada calle de O'Reilly. Fueron testigos D. Angel A. Arcos, del comercio, natural de Soto del Barco, en Oviedo, y vecino de la calle de Cuba número setenta y dos, y D. Alberto Sanchez Sanchez de Bustamante, estudiante, natural de la Habana y vecino de la calle de Cuba número setenta y nueve; y padrinos D. Celestino Pulido y D^o Felicitas Pagés de Pulido, y de velaciones D^o Dolores Sirvent, viuda Bustamante, y D. José Pulido Pagés. Seguidamente los velé, y dije la misa nupcial. Y para que conste lo firmo, fecha ut supra con el citado cura párroco.—Luis Horcada" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folio 693, libro 53:

Al Margen: "N^o 1386"—*Dentro:* "El día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuentauno yo, Fr. Pablo del Olmo y Arias de la Orden de Predicadores. Cura

del Olmo y ... de la ... de ...
parroco de la Iglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la Ciudad, Provincia y archidiócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de "Cristóbal Colón" al cadáver de Don Antonio Sanchez de Bustamante y Sirvén, natural de Habana, provincia de Habana, de ochentaseis años de edad, hijo de Juan y de Dolores, de estado Viudo raza blanca profesion que falleció en Paseo N° 452 a consecuencia de Arterio Esclerosis el día de ayer a las de la Y para que conste lo firmo, fecha ut supra.—Fr. Pablo del Olmo" (rúbrica).

12.—JUAN CLEMENTE ZENEA Y FORNARIS:

- a) BAUTISMO: folio 18, libro único castrense del Regimiento de la Corona n° 8 de Infantería, de cuya partida existe copia certificada al folio 2 del expediente 39, legajo 122. "Dispensas de amonestaciones" en el Arzobispado de la Habana:

Al margen: "N° 50 — D. Juan Clemente Zenea y Fornaris"—*Dentro:* "Año del Sor de mil ochoc^{ta}. treinta y dos, día veinte y nueve de Marzo, estando de guon, el bata^{on}. Infant^o de Leon en esta Villa de Bayamo e Isla de Cuba, Yo D. Francisco Pablo Fernandez, cura castrense efectivo por S. M. de dho. Batallon, bauticé, puse el oleo y crisma con las demás vendic^{as}. Eclesiasticas a un niño de treinta y cinco días de nacido a quien puse por nombre Juan Clemente, hijo legitimo del Subteniente del mismo Crpo. D. Rafael Zenea, y de D^o Celestina Fornaris. Abuelos paternos D. Rafael Zenea y D^o Justa de la Luz, naturales de la ciudad de la Habana; Maternos Licdo. D. José Fornaris y D^o M^o de la Concepción Fontaine, naturales de la referida Villa del Bayamo. Padrinos por poder del Licdo. D. Evaristo Zenea D. Francisco Quiñones y D^o Francisca Fornaris á quienes adverti el

parentesco espiritual. Y p^o que conste lo firmo—Francisco Pablo Fernandez” (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Salvador del Mundo (El Cerro), folio 151 vuelto, libro 1^o:

Al Margen: “Num^o 384—Dⁿ Juan Clemente Zenea y D^o Luisa Josefa Mas”—*Dentro:* “En esta Iglesia de ingreso del Salvador del Cerro en diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete años, habiendo precedido las diligencias extraordinarias por ante el Exmo. é Illmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. Dn. Francisco Fleix y Solans, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica & & y dispensandole las tres canonicas amoniciones sin resultar impedimento alguno; Yó Dr. Francisco Romero, Cura Párroco de dicha Iglesia desposé y velé a Dⁿ. Juan Clemente Zenea natural de Bayamo; hijo legítimo de Dⁿ. Rafael Zenea y de D^o Celestina Fornaris, de estado soltero con D^o Luisa Rita Josefa Mas natural de la Ciudad de Matanzas, hija legítima de Dn. Jose Mas y de D^o Micaela Maria Jimenez: á quienes habiendoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos Dn. José Francisco Ruz y Dn. Manuel Casado y Alayeto: y padrinos Dn. Jose Mas y D^o Micaela Jimenes: fueron examinados en la Doctrina Cristiana Confesaron y Comulgaron y lo firmé—Franc^o Romero” (rúbrica).

- c) ENTERRAMIENTO: A falta de la partida de defunción inscrita en el correspondiente libro castrense de la fortaleza de La Cabaña en la Habana (libro que debe encontrarse en el Archivo del Vicariato general castrense en Madrid), transcribimos el asiento del enterramiento de Zenea que consta en el cementerio general habanero de “Cristobal Colón” al folio 375 del libro 5:

Al Margen: “N 14074—D. Juan Clemente Zenea, Lim^o +Adt^o”—*Dentro:* “En veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos setenta un años, se le dió sepultura en este

Cementerio general de San Antonio el Chiquito, en tramo comun de limosna, al cadáver de D. Juan Clemente Cenea, adulto, natural de Bayamo, hijo de D. Rafael y de D^a Celestina Fornaris: casado, de treinta y ocho años de edad, que ha sido pasado por las armas hoy día de la fecha en los Fosos de esta Fortaleza, y fué remitido de la Capellania Castrense del Castillo de la Cabaña por el Sr. Capellán D. Pedro Francisco Almanza; y lo firmé—Juan Bautista Peraza" (rúbrica).

(se continuará).

ERRATA: en la página 183 del número anterior de esta **Revista**, párrafo 14 de la transcripción del documento matrimonial de D. Francisco de Arango y Parreño, por error se insertó **Quesala** donde debía decirse **Quesada**.

LA CUEVA DE BELLAMAR

por

ANTONIO NUÑEZ JIMENEZ

Miembro de la Sociedad Espeleológica de Cuba.

Tesis presentada en la Universidad de La Habana para optar por el Título de Doctor en Filosofía y Letras.



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(CONTINUACIÓN)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

13.—JOSE ANTONIO-GOMEZ Y PEREZ DE BULLONES.

- a) BAUTISMO: villa de Guanabacoa, parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, folio 62 vuelto, libro 3:

Al Margen: "Joseph Nicolas".— *Dentro:* "En la Yglesia Parroquial de la Villa de la asumpcion de guanabacoa miercoles dies i siet^e de diciembre de mill sietecientos y quatro, yo Dⁿ Antonio Lorenzo de Padilla Cura B^{do} de dha Yglesia Baptise y puse los santos oleos a Joseph Nicolas que nació a dies de dho mes y año hijo legitimo de Bernardo Anttonio montiel natural de dha villa y de Maria de el monte bullones natural de la Ciudad de la havana fue su Padrino Nicolas Juares y lo firme = Antonio Lorenzo de Padilla" (rúbrica).

- b) 1er. MATRIMONIO: parroquia de la villa de San Juan Bautista de los Remedios (provincia de Santa Clara), folio 40, libro 1:

Al Margen: "Joseph Ant^o Gomez y Manuela de Loyola N. 177 + viuda del Capiⁿ Joseph Perez — Velados" — *Dentro:* "En veinte y tres de Ag^{to} de mil sietecien^{os} y treinta y tres años. Yo Ben^{do} Joseph Montero Cura de la Yglesia Parroquial de esta Villa de Sⁿ Juas de los Rem^{os} Casse segun orden de Ntra. S^{ca} M^e Yglesia y disposizio^{es}

del S^{to} Concilio de Trento a Joseph Antonio Gomez Natu^l de la Villa de Guanabacoa, ehijo lex^{mo} de Bernardo Ant^o Gomez y de Maria de Montibullones Vo^s de dha Villa con Manuela de Loyola + Natur^l de esta dha. Villa e hija lexe^m del Capⁿ Lucas de Loyola y de Beatriz Ruiz defuntos Vecin^{os} qfueron de ella Padrinos Barth^{me} Guijarro Provin^l de la S^{ta} Herm^d y Ursula de Soria Testigos los dos Thomases Naranjos Padre e hijo y Ju^o de Morales Junior y Ant^o Basilio Calderon passaron las informa^{es} ante Dⁿ Ju^o de Dios Urbano Not^o Pu^{co} todos vecinos desta dha Villa y para q. conste lo firme — Velados a Veinte Remedios Agosto de dho = Joseph Montero Espinosa" (rúbrica).

- c) 2^{do} MATRIMONIO: parróquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 187, libro 5:

Al Margen: "N 49 D Josph Antonio Gomez y D^o Narcisa Paulina de Soto" = *Dentro:* "En la ciudad de la havana en veynte y siete de marzo de mil sietecientos quarenta y Nueve años habiendo presedido la ynformación de solteria y demas diligencias ordinarias ante D. fran^{co} de Abendaño Notario Publico y dispensado su SS^o Yll^{ma} por pistas causas en las tres Canonicas amonestaciones Nos D^r D Lope Rezio de Oquendo Provisor y Vicario General desta Ciudad y su distrito desposamos por palabras de presente segun orden de Nra S^{ta} Madre yglesia a D Joseph Antonio Gomez natural dela Villa de Guanabacoa hijo legitimo de D Bernardo Antonio Gomez y de D^o Maria del monte Bullones Viudo de D^o Manuela dLoyola y a D^o Narsisa Paulina deSoto Natural dela Villa deSanti Espiritu y los que Se confesaron Comulgaron y los amoneste se Velasen en tiempo a Vil de lo qual fueron testigos D fran^{co} desoto D Pedro Galan y fran^{co} chinique y lo firme = D^{or} Lope Recio de Oquendo" (rúbrica).

Habana), parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, folio 24 y su vuelto, libro 4.

Al Margen: "Nº 155 — Dⁿ Joseph Antonio Gomez =
Dentro: "En la ygl^a Parroq^l de Nra Sra dela Assumpⁿ de esta villa de Guanabacoa en nuebe de mayo de mil setecientos sesenta y tres años el Rex^{or} then^{te} mayor de Provincia Dⁿ Joseph Antonio Gomes natural de esta dha villa hijo lex^{mo} de Dⁿ Bernardo Antonio Gomez y de D^a Maria Buyones haviendosele subministrado los S^{tos} sacram^{tos} posibles a causa de la actual guerra con el yngles otorgo su testam^{to} p^r Ante Dⁿ Pedro Guerrero SS^{no} Pu^{co} su fecha en veinte y sinco de julio del proximo pasado año de sesenta y dos p^r q dispone q su cuerpo se amortaje con el navio del N^{ro} P^e Sⁿ Fran^{co} y sepultado en la ygl^a Parroq^l de esta villa sino lo impidiere la presente invación del enemigo y verificada esta imposibilidad en la ygl^a del partido q falleciere en la sepultura q eligiesen sus Albaceas a cuya disposición dexa lo demas de su funeral manda se le digan las tres misas de Alma y mas ciento y sinq^{ta} incluidos en estas las treinta de Sⁿ vicente ferrer y q sele pague separado de la cuenta de su caudal y q se den de limosna quatro rr^s a la cena del SS^{mo} sacrem^{to} otros quatro rr^s a los lugares S^{tos} de Jerusalem otros quatro rr^s a la función del S^{to} entierro de christo y dos rr^s a cada una delas mandas forzosas: mando de limosna a Nro P^e S^{to} Domingo: declara aver dose años q caso con D^a Narcisa de soto en cuyo matrimonio hubieron p^r sus hijos lex^{mos} a Dⁿ Narciso D^a Josepha D^a luisa D^a Maria de la concepⁿ D^a getrudis y D^a theresa gomes a los

cuales los nombro por sus unicos nerederos y por sus Albaceas ala dha su esposa A Dⁿ Jorge Ant^o su hermano, al B^r Dⁿ hilario de Arroyo, a Dⁿ Manuel de la Guarda, y por thenedora de sus vienes ala dha su esposa y por su falta a Dⁿ Manuel dela guarda, y por la de Ambos a el cavallero R^{or} don Lorenzo Bolaños fallecio a veinte y seis de Julio del año proximo pasado y se enterro en la

—120—

ermita del yngenio de Dⁿ Diego de Aldana jurisdicción de esta villa y oy nuebe de mayo de sesenta y tres se le hicieron sus exequias en sta rreferida ygl^o fallecido al parecer de q^{ta} y sinco años y q^o q conste lo firme = Fran^{co} casares y Borjes" (rúbrica).

14.—EDUARDO FACCIOLO Y ALBA:

- a) BAUTISMO: parroquia de Nuestra Señora de Regla (provincia de la Habana), folio 50 vuelto, libro 4:
Al Margen: "N 223 — Eduardo Facciolo" = *Dentro:* "Jueves cinco de Marzo de mil ochecientos veinte y nueve años Yo Dⁿ José Maria Cortés y Salas cappⁿ Administrador con anéxa cura de Almas del Santuario de Nuestra Señora de Regla: Bautice y puse los Santos oleos a un Niño que nació a siete de Febrero ultimo hijo lexitimo de Dⁿ Carlos Facciolo natural de Cadiz y de D^o Maria de los Dolores Alba natural de este Pueblo y vecinos de el: Abuelos Paternos Dⁿ Domingo y D^o Catalina Picardo: maternos Dⁿ Francisco y D^o Maria de los Angeles Fosi y en el exerci las sacras ceremonias y preses y puse p^r nombre Eduardo: fue su Padrino Dⁿ Guillermo Gonzalez a quien adverti el parentesco espiritual que contra-jo y lo firme = Jph Maria Cortés y Salas" (rúbrica).
- b) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 173, libro 3:
Al Margen: "N 895 — Dⁿ Eduardo Facciolo-Limosma"

— *Dentro*: "En veinte y ocho de Setiembre demil ochocientos cuarenta y dos años se dio sepultura de limosna en el Cementerio gral, segun certificó su Capellan al caver de Dn. Eduardo Facciolo natural del pueblo de Regla, soltero, de veinte y tres años de edad, hijo lejítimo de Dn. Carlos y de Da. Maria Dolores Alva; recibio los santos Sacramentos de penitencia y Eucaristia y lo firmé — Fran^{co} del P. Gispert" (rúbrica).

15.—JOSE ANTONIO GONZALEZ LANUZA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 263 vuelto, libro 9.

—121—

Al Margen: "N^o 1025 — Jose Antonio Alejo Gonzalez"
— *Dentro*: "En diez y ocho de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco años. Yo Pbro. Ldo. D. Anacleto Redondo, Cura Párroco de esta Yglesia de termino de Monserrate, bauticé solemnemente a un niño que nació el dia diez y siete de Julio ultimo, hijo lejítimo de D. Antonio Gonzalez, natural de Rivadeo, y de doña Maria Josefa Lanuza, que lo es de Artemisa en esta Ysla y vecinos de esta feligresía: abuelos paternos D José y D^a María del Carmen Gayol, maternos D. Juan María y D^a Francisco Garate. En dicho niño exerci las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Jose Antonio, Alejo; fueron sus padrinos D. Balbino Gonzalez y Gayol y D^a Francisca Garate de Lanuza a los que adverti el parentesco espiritual que contrajeron y lo firme — a los que adverti — entre parentesis — no vále — Ldo Anacleto Redondo" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado v Carmelo. folios 34 vuelto

a 35 vuelto, libro 1º:

Al Margen: "Numero 60 — Dⁿ José Antonio, Alejo Gonzalez y Lanuza: con D^o Maria del Carmen Leonor Alamilla y Requeijo — Solteros" —*Dentro:* "El dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro años: en la Yglesia Parroquial de Termino del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de esta Ciudad Provincia y Diócesis de la Habana, publicadas en esta Yglesia las tres canonicas moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento de cuya lectura, transcurridas que fueron veinte y cuatro horas despues de la ultima, no resultó impedimento alguno, y dispensada la repetición de la lectura de las tres canonicas moniciones, pr decreto del Illmo. Sr. Gobernador Ecco. de esta Diócesis S. P. en fecha veinte y tres del presente mes, obtenido por la contrayente el Consejo exigido por la ley, examinados y aprobados en la doctrina cristiana, llenos todos los de-

—122—

más requisitos y habiendo recibido previamente los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión, yo, Pbro. Dⁿ Juan Mornau y Cortés, Cura Pároco de la espresada Yglesia de Termino del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, asistí al matrimonio, que por palabras, y como lo manda la Sta. Madre Yglesia, contrajeron Dⁿ José, Antonio, Alejo Gonzalez y Lanuza, de veinte y ocho años de edad, de estado soltero, natural de la Habana, de profesión abogado, y vecino de esta parroquia, calle diez y seis entre nueve y once, hijo legitimo de Dⁿ Antonio Gonzalez, y de D^o Josefa Lanuza, ya difuntos; con D^o Maria del Carmen, Leonor Alamilla y Requeijo, de veinte años de edad, de estado soltera, natural de la Habana, dedicada a las labores propias de su sexo. y vecina de esta parroquia, calle septi-

ma numero noventa y uno, hija legitima de Don Salvador Alamilla y de D Emilia Requeijo. Fueron testigos Dⁿ Jorge Alfredo Belt y Muñoz, natural de los Estados Unidos, mayor de edad, soltero, estudiante y domiciliado en esta feligresia calle siete número ciento treinta y uno; y Dⁿ Pablo Desvernine y Galdós, natural de la Habana, mayor de edad, casado, de profesión abogado y domiciliado en esta feligresia calle siete número ciento treinta y uno. Recibieron las bendiciones nupciales, se velaron y dije la misa nunpcial. Fueron padrinos del matrimonio los padres de la contrayente Dⁿ Salvador Alamilla y D. Emilia Requeijo y de velaciones Dⁿ Felipe Sanchez y Romero, y D^s Elena Lanuza y Gárate. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Juan Mornau" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folio 61 del libro 21: *Al Margen*: "Número 281 — Jose Antonio Gonzalez Lanuza" = *Dentro*: "El dia veintisiete de Junio de mil novecientos diecisiete: Yo, Fr. Manuel del Campo de la Orden de Predicadores, Cura encargado de la Iglesia Parroquial de Termino del Sagrado Corazón de Jesús del

Vedado y Carmelo de la Ciudad, Provincia y Diócesis de la Habana, hice las exequias según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura eclesiastica en el Cementerio de Colón, en tramo de Boveda al cadaver de D. Jose Antonio Gonzalez y Lanuza, de cincuenta y un año de edad, natural de Cuba, de raza blanca, de estado casado con D^s María del Carmen Alamilla y Requeijo, hijo de Antonio y de Josefa; el cual falleció en la Calle dos y veintiuna, a las una y cinco de la madrugada de hoy a consecuencia de "Esclerosis cardio-renal", según certifi-

cado que se me exhibio. Recibo el Sacramento de la Penitencia el Viatico y la Extrema Uncion. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Manuel del Campo" (rúbrica).

16.—JOSE-CIPRIANO DE LA LUZ Y CABALLERO::

a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espiritu Santo folio 119 vuelto, libro 20:

Al Margen: "N. 304 — Jhp Zipriano Pio Joaquin de la Luz y Caballero" = *Dentro:* "Lunes veinte y uno de Julio de mil ochocientos Yo. D^{or} D^{na} Fran^{co} de Paula Celi, Ten^{te} de Cura B^{do} en esta Parroq^l del Esp^{tu} S^{to} de esta Ciu^d dela Hav^s y Calificador del S^{to} Oficio Baut^e y puse los S^{tos} oleos a un niño q. nacio a onse del corr^{te} hijo Lexmo del Ten^{te} Coronel Rex^{or} perp^o de esta Ciu^d D. Ant^o de la Luz, nat^l de esta d^{ha} Ciud^d, el qual loes de D. Jph. Cipriano y de D^o Ana Poveda de Aguiar; y D^o Manuela Teresa Caballero dela misma nat la qual lo es del Cavall^o Reg^{or} D. Luis Ignacio Caballero, y de D^o Maria Getrudis Gonz dela Torre, y en dho niño exerci las sacras cerem^s y preces, y le puse p^r nombre Jhp Zipriano Pio Joaquin, fue su padrino el dho Cav^o Rex^{or} D^{na} Luis Ignacio Cavallero su Abuelo, a quien adverti el parentesco esp^l que contrajo, y lo firme = D^r Fran^{co} de Paula Celi" (rúbrica).

b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Santo Cristo dei Buen-Viaje, folio 242 y su vuelto, libro 7:

Al Margen: "N. 623 — D. Jose dela Luz con D^o Mariana Romay" = *Dentro:* "El dia treinta y uno de Oct^{ubre} de mil ochocientos treinta y tres años, habiendo dispensado las tres canonicas amonestaciones del Ecxmo Sor. D^{or} D. Juan Bernardo O'Gavan, Vicario Capitular §: Yo D. Agustin Diaz Ramirez, Ten^{te} de cura de esta Yglesia

Auxiliar del Santo Cristo del Buenviage de la Habana, con licencia del Ecxmo é Illmo Sor Arzobispo Administrador firmada el día antes de ayer ante el Secretario D. Ygnacio Maria Olea, desposé en la casa habitación de la novia, a D. Jose de la Luz con D^a Mariana Romay solteros, naturales y vecinos de esta ciudad el primero en la feligresia del Espiritu Santo, hijo legitimo del Ten^{te} Coronel D Antonio de la Luz, y de D^a Manuela Teresa Caballero, y la segunda de esta feligresia hija legitima del D^{or} D Tomas Romay, y de D^a Mariana Gonzalez: aquienes habiendoles preguntado tube por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos D. Manuel Iturrondo ordenante y D. Agustin de Palma, les previne se velasen en primera oportunidad, fueron padrinos D. Francisco de la Luz y D^a Rita de Zayas Basan y lo firmé = Agustin Diaz" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Salvador del Mundo (Cerro), folio 18, libro 3:

Al margen: "N. 85 — Dⁿ Jose de la Luz y Caballero" =
Dentro: "En veinte y tres de Junio de mil ochocientos sesenta y dos años: se en'erró en uno de los nichos del Cementerio General de la Habana el cadaver del Señor Dⁿ José de la Luz y Caballero, natural de la Habana, de sesenta y dos años de edad, de estado casado con la Señora D^a Mariana Romay, hijo legitimo del Teniente Coronel Dⁿ Antonio de la Luz y de la Señora D^a Manuela Teresa Caballero: otorgó testamento cerrado segun el parte dado a este Curato; recibió el Santo Sacramento de la Penitencia y lo firmé = Cristobal Suarez Calderón"

17.—JUAN-BERNARDO O'GAVAN Y GUERRA:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de

Santiago de Cuba, folio 95 vuelto, libro 8:

Al Margen: "Juan, Bernardo, Antonio, Nepomuceno—
Gratis—800" = *Dentro:* "Año del Señor de mil setecien-
tos ochenta y dos en veinte y cuatro de Febrero: Yo Don
Fernando Hierrezuelo, Presbitero, con licencia in scriptis
del Señor Provisor y Vicario General, beneplacito y asis-
tencia del Cura Coadjutor de la Santa Iglesia Catedral
de esta ciudad de Santiago de Cuba, bauticé puse óleo
y crisma a un infante que nació a ocho del corriente a
quien puse por nombre Juan Bernardo Antonio de Mata
Nepomuceno hijo legitimo de don Bernardo Ogaban y
Doña Maria de las Nieves Guerra fueron sus Padrinos
Don Diego Hierrezuelo presbitero y Doña Maria Ger-
trudis González, a quienes adverti el parentesco espiri-
tual contraido; Y para que conste lo firmo con dicho Pá-
rroco = Francisco Antonio Castellanos y Morales —
Fernando Antonio Hierrezuelo y Girón" (rúbricas).

- b) DEFUNCIÓN: parroquia del Sagrario de la Catedral
de la Habana, folio 117, libro 16:

Al Margen: "Numº 842 — El Exmo. Sr. Dr. D. Juan
Bernardo O-Gavan" = *Dentro:* "En la Ciudad de la
Habana a ocho de Diciembre de mil ochocientos treinta
y ocho años se enterró en el cementerio Gral. segun cer-
tifico su Cappº el cadaver del Exmo Sor. Dr. D. Juan
Bernardo O-gavan Dean de esta Sta. Yglesia Catedral
Auditor de la Rota Romana por la Corona de Castilla,
Gran Cruz de la Real ordº Americana de Isabel la Cato-
lica del Consejo de S. M. y Oidor honorario de la Real
Audiencia territorial, natural de la Ciudad de Santiago
de Cuba, hijo legitimo y de legitimo matrimonio del Sr.
D. Bernardo O-gavan y de la Sra. Dº Maria de las Nie-
ves Guerra: Otorgo su testamento en la Ciudad de Pa-
ris por ante el Sor Consul de S M. Catolica D. Manuel
Marliani en cinco de Mayo de este año, cuya clausula

no se ha remitido por no haberse formalizado dicho testamento nombra por su albacea y heredero universal en la clausula segunda a su sobrino carnal el Sor. D. Bernardo de Hechavarria y O-Gavan; era de edad de cincuenta y seis años, recibio el Sacramento de la Extremaunción, y lo firme = enm^{do} se ha = Vale = Manuel Perez de Oliva" (rúbrica).

18.—ENRIQUE-JOSE VARONA Y PERA:

- a) BAUTISMO: parroquia de Santa Ana, en la Ciudad de Camagüey, folio 149, libro 14:

Al Margen: "N. 762 — Enrique José Salvador"—*Dentro* "En la siempre fiel muy noble y muy leal Ciudad de S^{ta} Maria de P^{to} Principe, en veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve. Yo D. Manuel Norniella, Cura Int^o de esta Yglesia Parroquial de S^{ta} Ana, bautisé solennem^{te} puse oleo crisma y p^r nombre Enrique José Salvador a un niño q^e nacio el día trese del corr^{te} hijo legitimo de Lic^{do} D Agustin Jose de Varona y de D^a M^a Dolores Pera; abuelos paternos el Capitan D. Agustin de Varona y D^a M^a de la Cruz Socarrás; maternos D. Salvador Pera y d^a Maria Bertran. Fueron pad^s Dⁿ José Moré y Pera y D^a Julita de Varona y Pera a quienes adverti el parentesco esp^l y p^o q^e conste lo firmo = Manuel norniella" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia de Nuestra Señora de la Caridad en la ciudad de Camagüey, folio 14, libro 2:

Al Margen: "N. 61 —Varona D. Enrique José Salvador con D^a Tomasa de la Concepción Castillo — Solteros" = *Dentro:* "Año del señor de mil ochocientos sesenta y cinco en veinticinco de noviembre Yo el Pbro. Francisco Salvador Martul, cura parroco por su Majestad de la Yglesia de la Caridad en Puerto Principe dispensadas las tres canónicas moniciones por el Señor Arzobispo Metropolitano según consta del despacho que con fecha dieciocho del corriente mes ha pasado el Notario Ecco. D. Juan Ixquierdo, hecha la información extrajudicial de es-

tilo, no resultando impedimento alguno y constándome el mutuo consentimiento de las partes, confesados y comulgados, casé in facie Ecclesie por palabras de presente a D. Enrique José Salvador Varona, hijo legitimo de D. Agustin Jose y D^o Dolores Pera con D^o Tomasa de la Concepción Castillo, hija también legitima de D. Francisco Javier y Da. Maria de la Luz Socarrás, de esta Párrquia: fueron testigos D. Ignacio Maria de Varona y D. Enrique Adán. Padrinos: D. Fran^{co} Javier del Castillo, padre de la contrallente y D^o Clara del Castillo, para que conste lo firmo = Fran^{co} Salvador Marful" (rúbrica) = *Al Margen*: "Nota: se velaron los contenidos en esta partida el dia dos de Diciembre del mismo año presentes los testigos del matrimonio = Marful" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folio 619, libro 39: *Al Margen*: N^o 1238" = *Dentro*: "El día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres Yo fray Pablo del Olmo Arias de la Orden de Predicadores, Cura párrroco de la Iglesia de Término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana: mandé dar sepultura eclesiastica en el cementerio de "Cristobal Colón" al cadáver de Don Enrique José Varona Pera natural de Cuba provincia de Camagüey de ochenticuatro años de edad, hijo de Agustin y de Dolores de estado viudo, raza blanca, profesión doctor en Filosofía y vecino de ocho número 18 que falleció a consecuencia de arterio esclerosis el día de ayer a las 12 y 30 m^s de la mañana. Recibio — Y para conste lo firmo, fecha ut supra = Fr. Pablo del Olmo" (rúbrica).

(se continuará).

*Apuntes para una cartografía del término
municipal de San Antonio de los
Baños y su jurisdicción*

CATALOGO CRONOLOGICO DE MAPAS,
PLANOS Y CROQUIS (1)

Por Rosario de Cárdenas de Pérez de la Riva

A la memoria del Agrimensor Tranquilino Sandalio de Noda, a quien consideró Martí "el sabio más laborioso de Cuba" y cuya vida sin vanidad se extinguió en la Villa de San Antonio de los Baños a la que tanto amó.

Los mapas y planos forman en gran parte la historia gráfica de una nación, un pueblo o una localidad. Las líneas que señalan fronteras o linderos dan contenido humano a la geografía identificando posesiones, derechos y deberes dentro de una zona en la que los planos de pueblos, fincas y fábricas representan la evolución de su agricultura, su economía y su historia política.

Cuando el 7 de Marzo del año de 1559 Don Juan de Rojas obtenía merced del cabildo habanero para poblar de ganado mayor un Hato en las sabanas del "Ari-guanabo" mucho antes de formarse la laguna que tomaría su nombre, trazaba un círculo teórico que le daba derechos de posesión sobre tierras cuyos únicos dueños

(1) Trabajo presentado al Quinto Congreso Histórico Municipal Interamericano como Delegada del Municipio de San Antonio de los Baños.



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(Continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

19.—IGNACIO DE AGRAMONTE Y LOYNAZ: *

a) BAUTISMO: parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, ciudad de Camagüey, folio 60 vuelto, libro 21:

Al Margen: "N. 455—Ignacio Frco. de la Merced Agramonte" — *Dentro:* "En la Ciudad de Sta. M^o de Pto PPe en seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Yo el infrascripto como Tte. de Cura de esta Parroquia de N. S. de la Soledad, bauticé solemnemente, puse oleo, y crisma, nombrando Ignacio Eduardo Fran^{co} de la Merced a un niño que nació el día veinte y tres del mes anterior, hijo leg^{mo} del Caballero Regidor, Fiel Ejecutor Br. D. Ignacio de Agramonte, y D^a M^a Filomena Loynaz y Caballero. Abuelos pat^s el Ldo. D. Fran^{co} Agramonte y Recio, Reg^{or} Fiel ejecutor que fue del M. Y. Alluntam^{to} de esta Ciudad y D^a Fran^{ca} Sanchez y Agram^{te}. Mat^s D. Mariano Loynaz, y D^a Ant^a Caballero. Padrinos el citado D. Mariano Loynaz, y D^a M^a de la Merced Agramonte y Sanchez a quienes advertí lo nec^o y firmé — entre renglones Eduardo — ve — Joaquin de Cisneros".

b) MATRIMONIO: "N^o 41 — Agramonte Lic D. Ign^o con D^a Marg^{ta} Simoni — Ambos soluti C. y V + " — *Dentro* "En primero de Agosto del año del Sor. de mil ochocientos sesenta y ocho yo el Pbro. D. Pedro Francisco Almanza, de consesu Parochi y asistencia del Pbro. D. Esteban de la Torre, Teniente de cura interino de esta Parroquia de término de Ntra. Sra. de la Soledad, hecha

la información extrajudicial de estilo, practicado el correspondiente informativo de cristianidad y soltería previo despacho del Sr. Provisor, Vicario Gral. del Arzobispado, dado en Cuba en diez del corriente, proclamados en los días diez y nueve, veinte y cinco y veinte y seis del mismo sin haber resultado impedimento alguno canónico ni civil confesados y comulgados constándome el mutuo consentimiento de las partes, por palabras de presente casé y velé y facie Ecce. al Lic. D. Ignacio de Agramonte, soltero, natural de esta Ciudad, hijo legítimo del Lic. D. Ignacio de Agramonte y Sanchez y de D^{ña} Filomena Loynaz y Caballero con D^{ña} Margarita Amalia Simoni, soltera de la misma naturaleza e hija legítima del Lic. D. José Ramón Simoni y de D^{ña} Manuela Argilagos. Fueron padrinos el Lic. D. Ignacio de Agramonte y Sánchez y D^{ña} Manuela Argilagos de Simoni y testigos D. León Primelles y D. Dionisio de Betancourt. Y para que conste lo firmo en dho día mes y año = Pedro Francisco Almanza — Esteban de la Torre”.

- c) DEFUNCION: parroquia camagüeyana del Santo Cristo del Buen-Viaje, al folio 169, libro 9 se comienza una lista de enterramiento y se dice:

“Mes de Mayo de 1873 — En la ciudad de Santa María de Puerto Príncipe año del Señor de mil ochocientos setenta y tres, en . . . de Mayo: yo el Pbro. D. Esteban de la Torre, Capellán del Cementerio General recibí e hice dar sepultura al cadaver de . . .”. Sigue la relación de los difuntos, clasificados por parroquias hospital militar u otras procedencias, lo que ocupa los folios 169 vuelto a 171 vuelto ambos inclusive hasta algo más abajo del referido folio 171 vuelto donde como último asiento se dice: “Por orden del Excmo. Sr. Gobernador Político En 12 D.

(*) Gerardo Castellanos en la página 553 de su obra **Pensando en Agramonte** dice: "El cadáver fué incinerado sin que se sepa en qué sitio del cementerio aunque según declaración del Coronel del ejército libertador Angel del Castillo y Quesada, se realizó en el fondo interior del primer patio y nó donde aparece una inscripción, en la parte exterior del lugar, cerrada por una tapia de nichos"...

Ignacio Agramonte y Loynaz, se dió entrada a su cadaver en este Cementerio General (*).

20.—JOSE BAYONA Y CHACON:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 46 vuelto, libro 6:
Al Margen: "Dⁿ Joseph Ballona" = *Dentro:* "Miércoles cinco de Agosto de mil seiscientos y setenta y seis años el P^e Presentado frai Balerio de Cabrera, religioso del orden de Sⁿ Agustin de lisenia Parroquia Beaptise y puse los S^{tos} oleos a Joseph que nacio a veinte y ocho de Julio de dho año Hijo Legitimo del Capⁿ D. Ant^o Vallona n^l de la ziudad de Alfaro y de D^a Manuela Chacon narbaes n^l desta ziudad fueron Padrinos El Castellano D. Ant^o Manuel de Roxas y D^a Bernarda del aguila y Roxas Y para que Conste delo qual me hallé presente como Ten^e De Cura y lo firme — entre Rⁿ Doña Bernarda del aguila Roxas = Dionisio Rezino" (rúbrica).
- b) 1er. MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la Catedral habanera, folio 368, libro 3:
Al Margen: "N. 16 — Desp^o de Dⁿ Joseph Bayona y chacon y de D^a Luisa chacon y Castellon — Velaronse los contenidos en 6 de mayo de 1703 — Cardoso" (rúbrica) = *Dentro:* "En la Ciudad dela Habana en Veinte y seis de Mayo de mil seiscientos noventa y ocho años, aviendo precedido la información de soltería ante Don Miguel de quiñones Notario publico y aviendo leído las tres amonestaciones, en tres dias festivos sin resultar im-

pedimento teniendo dispensa de Su Santidad en los Parentescos, de segundo, con segundo, tercero, con tercero grado de consanguinidad, con Licencia del Señor Previsor Don Juan Bicente de Torres Allala Presbytero, desposse por palabras de presente, a Don Joseph Bayona y Chacon, natural de esta Ciudad hijo legitimo del Capitan Don Antonio Bayona fernandez de Cordoba, y de Doña Manuela Chacon, y a Doña Luisa Chacon y Castellon assi mismo natural de esta Ciudad hija legitima del Capitan Don

Gonzalo Chacon y castellon, y de Doña Leonor Castellon, Y aviéndoles preguntado, tubo por respuesta su mutuo consentimiento delo qual fueron Testigos, Don Matheo Vivero, Don Pedro Castellon Presbytero, y Don francisco Castellon. Y lo firmo con migo que me halle presente, como th^e de Cura = fran^{co} Cardoso — Juan de Torres Ayala " (rúbricas).

- c) 2^{do} MATRIMONIO: parroquia del Sagrario de la referida Catedral de la Habana, folios 55 vuelto y 56, libro 5: *Al Margen*: "N 14 — el Conde de Casa Vallona y D^a M^a Theresa Chacon — Amonestaronse sin result^r otro impedim^{to} Hav^o i Junio 24 de 1731 — correa — Velaronse en 5 de Junio de 1731 — Montesdoca " (rúbricas) = *Dentro*: "En la Ciudad de la Hav^o en dies de Junio de mill siete^s y treinta y Vn años precedido la información de Solteria y demas diligencias ordinarias ante Dⁿ Pablo de Quiñones Notario Publico y de Gobierno y dispensado las tres Canonicas amonestaciones por Justas Causas Pbro. D^r Dⁿ Pedro Ignacio de Torres y Ayala Canonigo Magistral de la S^{ta} Iglesia Cathedral de Santiago de Cuba Juez Prov^r y Vicario Gen^l sede vacante en esta Ciudad de la Hav^o despose por palabras de Presente segun orden nra Santa Madre Iglesia al Capitan Dⁿ Joseph de Vallona y Chacon Conde Casa Vallona Nat^l de esta dha. Ciu-

dad hijo legitimo del Capitan Dⁿ Ant^o Vallona y de D^o Manuela Chacon Viudo de D^o Luisa Chacon y a D^o M^o Theresa Chacon nat^l de d^{ha} esta Ciudad hija legitima del Capitan Dⁿ Felis Chacon y de D^o Thomasa M^o de Torres y Ayala, aviendoles dispensado en Virtud de letras Apostolicas que obtubieron en los impedimentos de Parentescos de primero con segundo Grado de afinidad prim^o con Tercero Segundo con Tercero Tercero con Quarto de consanguinidad los Quales Confesaron y les amoneste Sevelasen dentro de Treinta dias de lo qual se hallaron Presentes por Testigos los Capitanes Dⁿ Juan Gemmil y Leonal y Dⁿ Nicolas Chacon y lo firme con el Theniente

—89—

de Cura q se hallo presente — D^r Dⁿ Pedro Ignacio de torres y Ayala — Pedro Damⁿ Correa" (rúbricas).

- d) DEFUNCION: también en la mencionada parroquia del Sagrario de la Catedral habanera, folio 50 vuelto, libro 8: *Al Margen*: "N 174 — Dⁿ Joseph Ballona Conde de Casa Ballona — testo" = *Dentro*: "En la Ciudad de la Havana en onse de Enero de mil setecientos cin^{ta} y nueve años, se enterro en la Iglesia de Predicadores Dⁿ Joseph Ballona y Chacon Conde de Casa Ballona, nat^l de esta dha Ciudad, hijo lexitimo de Dⁿ Antonio Ballona, y de D^o Manuela Chacon: otorgo su testamento cerrado, en ocho de Diciembre del año pasado de setecientos cin^{ta} y siete por ante Dⁿ Ant^o Ponse de Leon Escrivano Pub^{co} y enel declara haver sido casado y velado primera ves con D^o Luisa Chacon, y de segunda con D^o Maria Theresa Chacon: nombra por sus Albaceas ala dha D^o Maria Theresa Chacon, al M. R^{do} P. Provincial Fr. Joseph Gonzales de Alfonseca, del orden de Predicadores, al Marques de Villa Alta, al caballero Regidor Dⁿ Laureano Chacon y a Dⁿ Joseph de Herrera su sobrino; así mismo nombra por thenedores de vienes y heredera a la expresada D^o Maria Theresa Chacon su esposa: recivio los S^{tos} sacramentos y lo firme = B^r Joseph González del Alamo" (rúbrica).

21.—ANTONIO GONZALEZ DE MENDOZA Y BONILLA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 128 vuelto, libro 19:

Al Margen: "Numº 899 — Antonio Gonzalez de Mendoza" = *Dentro:* "Lunes veinte y uno de abril de mil ochocientos veinte y ocho años: Yo Dⁿ Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroq^ª de Guadalupe extram^ª de la Hab^ª bautisé solenem^{te} á un niño, que nació el día quatro del corr^{te}, hijo legitimo de Dⁿ Antonio Gonzalez de Mendoza y de D^ª Maria del Rosario Bonilla naturales de la Ciudad de la Hab^ª y vecinos de esta felig^ª; abuelos paternos Dⁿ Antonio González de Mendoza y D^ª Maria delos Dolores Govantes, maternos Dⁿ Alexandro Bonilla

—90—

y D^ª Maria del Rosario Cabrera; y en el exerci las sacras cerem^ª y preces, y puse por nombre Antonio Isidoro, fué su madrina la citada abuela materna, a q^ª adverti el parentesco esp^l y lo firmé — Nicolás Joseph Manjón" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Espiritu Santísimo, folio 192 vuelto y 193, libro 12:

Al Margen: "N. 351 — D. Antonio Isidoro Gonzalez de Mendoza con D^ª M^ª Merced Pedroso — Nota: Velaronse los contenidos en esta partida el día diez y ocho del presente mes, en la Iglesia Parroquial de termino de N. S. de Guadalupe extramuros, segun consta del oficio q^º f^{ha} veinte del mismo mes, me ha dirigido el Cura Parroco de ella D. Claudio Valdes. Esptu Santo y Abril veinte y tres de mil ochocientos cincuenta y cinco — Rodrigues (rúbrica) = *Dentro:* "En treinta de Marzo demil ochocientos cincuenta y cinco años: previas las diligencias necesarias por ante el Dor. D. Domingo Garcia Velayos, Canonigo penitenciario dela Santa Iglesia Catedral, secretario de camara y Gobierno de este Obispado y ha-

biendo dispensado las tres amonestaciones el Illmo. Sor. Gobernador del Obispado, no constandome de impedimento y habiendolos examinado en la doctrina cristiana. Yo Lic^{do} D Fran^{co} Rodriguez, Cura Rector con residencia en esta Iglesia Parroquial de termino del Espiritu Santo de la Habana desposé en la forma ritual y previne se velasen en tiempo habil, á D. Antonio Isidoro Gonzalez de Mendoza con D^a Maria dela Merced Pedroso, de estado solteros, naturales de esta ciudad y vecinos de esta feligresia, e hijos legitimos el primero de D. Antonio Gonzalez de Mendoza y de D^a Maria del Rosario Bonilla: y la segunda del Dor. D. Joaquin Pedroso y Echevarria y de D^a Micaela Montalvo y Castillo: los que interrogados en debida forma dieron por respuesta su mutuo consentimiento: confesaron y comulgaron: fueron padrinos D. Antonio Gonzalez de Mendoza y D^a M^a del Rosario Bo-

nilla, y testigos D. Jose Geronimo de Salazar y D. Jose de Mora y lo firmo = L^{do} fr^{co} Rodriguez" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, folio 146 vuelto, libro 21:

Al Margen: "Numero 466 — Antonio Gonzalez de Mendoza y Bonilla" = *Dentro:* "El dia quince de Enero de mil novecientos seis: yo el Pbro. William A. Jones, Superior de los R. R. P. P. Agustinos, Cura propio de la Iglesia parroquial de termino del Santo Cristo del Buen Viaje de la ciudad, provincia y Diocesis de la Habana, hice las exequias segun dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio General de Cristobal Colon, en terreno propio al cadaver de D^a Antonio Gonzalez de Mendoza y Bonilla, natural de la Habana, de setenta y siete años de edad, hijo de D. Antonio y de D^a Rosario, de estado viudo de D^a Mercedes Pedroso y Mon-

taivo, de cuyo matrimonio deja ocho hijos nombrados Miguel, Julia, Claudio, Maria Antonia, Felicia, Victor, Ramon y Pablo, fallecio a las seis de la tarde del dia de ayer a consecuencia de arterio esclerosis, segun certificó el Dr Dⁿ Juan Bta Landeta, en la casa callè de Amargura número veinte y tres, recibio todos los auxilios espiritua- les segun consta de la carta oficio remitida a esta parro- quia. Y para que conste lo firmo, fecha ut supra = W. A. Jones" (rúbrica).

22.—LUIS DE PEÑALVER Y CARDENAS:

a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de de la Habana, folio 114 vuelto, libro 10:

Al Margen: "N 80 — Luis Maria Nicolas Peñalver — Obispo de Nueva Orlean año de 1793 Arzobispo de Gua- temala año de 1801, y fallecio en 18 de julio de 1810"

— *Dentro:* "Sabado doce de Abril demil sietesientos qua- renta y nueve años Yo el M. R^{do} P^e Precentado Fray Ci- prián Alberro Religioso de la Orden de Predicadores con licencia Berval de su S^o Ill^{ma} Baptizé y puse los S^{tos} oleos a un niño que nacio a Tres del corriente hijo lex^{mo} del

—92—

Contador Dⁿ Diego Peñalver y Angulo y de D^o Maria Luisa de Cardenas Naturaleza de esta Ciudad y en el exerci las Sacras Seremonias y preces y le puse por nom- bre Luis Maria Nicolas fuesu, Madrina D^o Josepha Calvo y lo firme con el Then^{te} de Cura que se aio presente = fr. Cipriano de Alberro —Ldo xptoal de Sotolongo" (rú- brica).

b) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, a los folios 96 vuelto y 97, libro 12:

Al Margen: "N. 333 — El Illmo y Rev^{mo} Sor Dr D. Luis de Peñalver y Cárdenas Arzobispo q^e fue de Goatemala §" — *Dentro:* "En la Ciudad de la Habana en diez y ocho

de Julio de mil ochocientos diez a^s se enterró en el Cement^o g^l segun certificó su Cappⁿ el cadaver del Illmo. y Rev^{mo} Sor D^{or} Dⁿ Luis de Peñalver y Cárdenas, obispo q^e fue de la Provincia de la Luisiana, y posteriorm^{te} Arzobispo de la S^{ta} Metropolitana Iglesia de Guatemala del Consejo de S. M. nat^l de esta Ciudad, hijo leg^{mo} del Sor Dⁿ Diego de Peñalvèr y Calvo Tesor^o g^l de Exto y R^l Hacienda q^e fue de esta Ciudad é Isla, y de la S^o D^o Maria Luisa de Cárdenas de la misma naturalidad; otorgó su taestam^{to} cerrado p^r ante Dⁿ Jose Maria Rodriguez Esno pub^{co} del num^o de esta dha Ciudad en seis del corr^{te} por el qual oponiendose expresan^{te} a la practica de embalsamam^{to} dispuso se le amortajase con las vestiduras Pontifales, y sepultase en el ref^{do} Cement^o Gene^l que se le dixesen las tres Misas del Alma y un mil mas, y q^e le diesen ocho rr^s de limosna á cada una de las mandas forzosas instituyo, y nombró p^r su Albacea tenedor de bienes al Presb^o D^{or} Dⁿ Man^l de Echevarria y Peñalver, y p^r su falta a Dⁿ Martin de Echevarria y Peñalver hermanos, Sus Sobrinos instituyendo al primero por Su unico y universal heredero con arreglo a una Memoria a q^e S. S. Illma. se remitió; recibio los S^{tos} Sacram^{tos} de la Penitencia, Eucaristia y Extrema-Uncion y lo firmé = Francisco Font'' (rúbrica).

23.—JOSE JOAQUIN SANTOS-SUAREZ Y PEREZ DE ALEJOS:

- a) BAUTISMO: parroquia de Villaclara, folio 140, libro 10: *Al Margen*: "N. José Joaquin Paulo" = *Dentro*: "En la villa de Santa Clara a veinte de agosto de mil setecientos noventa y ocho años Yo el Cura B^{do} por S. M. de esta Iglesia en ella bauticé y puse los santos oleos a un niño que nació el diez y siete de éste, hijo legítimo de D. Bernardino Santos Reigosa y Suarez y de D^o Maria Ro-

salia Perez de Alejos; en el que egercí las sacras preces y ceremonias, y puse por nombre Jose Joaquin Paulo de los Dolores; abuelos paternos D. Nicolas Francisco Santos Reigosa y D^o Jacinta Suarez; maternos D. Damian Perez de Alejos y D^o Ignacia de Neira; padrinos el Sr. Alcalde ordinario juez diputado del Real Consulado D. Jose Planas y D^o Juana Perez Tudela á los que adverti el parentesco espiritual y lo firmé = Miguel Sanchez de la Raya" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 30 y su vuelto, libro 8:

Al Margen: "N. 62 Jose Joaquin Paulo de los Dolores Santos Suarez con M^o Rosalia Josefa Gomez Santos Suarez Cs" = *Dentro:* "En la ciudad de la Habana en primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete años. Habiendo precedido las diligencias de estilo por ante el Dr. D. Domingo Garcia Velayos Canonigo Secretario y dispensado el Ecmo e Illm^o. Sor D^r D. Francisco Fleix y Solans Obispo de esta Diocesis por su despacho de diez y ocho de Noviembre ultimo las tres canonicas amonestaciones y el impedimento derimente de consanguinidad en primero con segundo grado que los ligaba en virtud del breve de Su Santidad con el pase correspondiente del supremo Gobierno de S. M. su data en Roma a once de Julio del año proximo pasado: Yo Pbro. Lic^{do} D. Ramon Maseda parroco por S. M. de la Iglesia de termino del St^o Angel Custodio, desposé por palabras de presente en

que me han manifestado su mutuo consentimiento en la casa de su morada por allarse enfermo el contrayente y con licencia in scriptis del Illmo. Sor Gobernador del Obispado fecha veinte y nueve de Enero del corriente

Obispado recna veinte y nueve de Enero del presente año a D. Jose Joaquin Paulo de los Dolores Santos Suarez natural de la villa de Santa Clara, hijo legitimo de D. Bernardino y de D^o Maria Rosalia Perez de Alejo; y a D^o Rosalia Josefa Gomez Santos Suarez de la misma naturalidad, hija legitima de D. Benito y de D^o Maria Jacinta Santos Suarez: ambos de estado solteros y vecinos de esta feligresia; fuéron examinados de la doctrina cristiana: les previne se velasen en tiempo habil bajo las penas dispuestas en la sinodo Diocesana siendo sus padrinos D. Joaquin Lopez Silvero y D^o Joaquina Silva y testigos D. Francisco Silva y D. José de la Peña y lo firmé = Ramón Maseda" (rúbrica).

c) DEFUNCION: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, páginas 170 y 171, libro 15:

Al Margen: "N^o 497 Dⁿ Joaquin Santos Suarez testó" = *Dentro:* "En esta Ciudad de la Habana á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve años, se hicieron los oficios de vigilia, misa de cuerpo presente y oficio de sepultura en esta Iglesia Parroquial de termino del Santo Angel Custodio y se dió sepultura en bóveda de familia del cementerio general, segun certificacion de su capellan, al cadaver de Dⁿ Joaquin Santos Suarez, natural de Villaclara, vecino de esta feligresia, é hijo legitimo de Dⁿ Bernardino Santos Suárez y de D^o Rosalia Perez de Alejos difuntos; de estado casado con D^o Rosalia Gomez: otorggó testamento muncupativo de mancomun con su referida esposa por ante el Notario Publico de Indias Dⁿ Felipe Maria Goya el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis y protocolado en el oficio de Dⁿ Gabriel Ramirez en cuyo testamento despues de hacer la protestacion de la fé y encomendación del alma mandan sus cuerpos á la tierra de que fuéron

dos reales de á cada una de las mandas forzosas y los tres pesos de la pia patriótica; declararon ser casados de cuyo enlace no han tenido hijos, ni tampoco lo reconocen naturales, ilegítimos ni clandestinos de ninguna clase: declararon por sus bienes los que aparecieren al tiempo de su fallecimiento; hicieron varios legados pero ninguno a a establecimiento de Caridad ni Iglesias sugetas al ordinario Diocesano de este Obispado; se instituyeron el uno al otro por sus únicos y universales herederos, nombrándose del mismo modo albaceas, tenedores y administradores de sus bienes, con relevación de fianza y prórroga del año del albaceazgo: agregando la clausula revocatoria segun mas lata y minuciosamente parece y consta del testamento citado: todo lo cual conforme á la cláusula que queda en el archivo de esta Parroquia: tenía setenta y un años de edad: no recibió los santos sacramentos por la violencia de su muerte q para su constancia lo firmé" — Carlos R. del Castillo" (rúbrica).

24.—MANUEL DE ZEQUEIRA Y ARANGO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espiritu Santo, folio 188 vuelto, libro 9, completamente destrozado en su parte final:

Al Margen: "N 1193 Manuel" — Dentro: "Jueves 13 de Sept^e de 1764 a^s D. D. F^{co} bapt^e y puse los Stos Oleos a un niño que nacio a veinte de Agosto proximo pasado, hijo legmo de D. Simon Jph de Zequeira y de D^a Sebastiana Arango ntal^s de esta ciu^d al q^e Niño excersi las Sacrias serem^s y preces y le puse p^r nomb^e Man^l Aug^u de Esquipula lo tuvo en las Santas Cerem^s D^o Ant, M^o de Arango y lo firmé — D^{or} Fran^{co} Gonz^s de Algmo" (rúbrica).

H. Alarino

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folios 24 vuelto y 25, libro 5:

Al Margen: "Ayud^{tes} D. Man^l Cequeyra y D^o M^o de Belen Caro — Nota: Velaronse los contenidos a diez de Septbre de 1796 a^s y lo firme — B^r Sanchez" (rúbrica)
Dentro: "En la Ciu^d de la Hab^o en tres de Septiembre de mil setez^s nov^{ta} y seis a^s habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Jose Anselmo de Miranda Not^o mor y dispensandoles las tres canonicas amonestaciones p^r pistas causas el Illmo S^r Obpo Diocesano con lic^a del SE^r Prov^r y Vic^o Gral. yo B^r D. Jose Domingo Sanchez y Fleites ten^{te} de cura B^{do} de la Igl^o Aux^r del Sto. Ang^l cust^o despose en su casa, p^r palabras de pres^{te} segun orden de N. S. M. Y. al Ayud^{te} mior. del Rexim^{to} de Infant^o fixo de esta Plaza D. Man^l Zeguyra, Nat^l d esta Ciu^d hijo lex^{mo} de D. Simon de Zequeyra, y de D. Sebastiana Arango y a D. Mar^o de Belen Caro Nat^l de la de S^{to} Domingo hija lex^{ma} del Capⁿ de Infant^o de aquella Plaza D. Ing^o Caro, y de D. Catalina Campusano, confesaron, comulgaron y les intime se velasen quanto antes, fueran sus Pad^{os} el Subten^e D. Raf^l. Gavino Zequeira, y D. Mar^o de la Merc^d. Caro; y Tgos. D. Ant^o Jose Padron; y el capⁿ D. Hemeterio Ureña y lo firme con el Cura Castrense del contrayente q^e se hayo presente — B^r Josep Domingo Sanchez y fleites" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Espiritu Santo, folio 64, libro 21:

Al Margen: "N. 284 — Sor. Coronel D. Man^l Zequeira y Arango" — *Dentro:* "En diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y seis años: se le hicieron los oficios extraordinarios en esta Iglesia Parroquial del Espiritu Santo dela Habana y se enterró en el cementerio gral. segun papeleta del cappⁿ el cadaver del Sor. Coronel de Egercito retirado D. Manuel Zequeira y Arango, natural de esta Ciudad y vecino de esta feligresia, hijo legitimo de D. Simon y de D^o Sebastiana de Arango y Meireles; viudo de la Sra. D^o Belen Caro; de ochenta y dos años de edad, no testó; recibio el Santo Sacramento de la Ex-

tremaunción y lo firmé = L^{do} Fran^{co} Rodriguez" (rúbrica).

ERRATAS en los "*Documentos sacramentales*" publicados en el anterior número 3 tomo III de esta *Revista*:

página	párrafo	dice:	debe decir:
118	21	Juas	Juan
119	22	pistas	justas
121	25	Limosma	Limosna

(*Se continuará*).

Bibliografía cafetalera cubana

Por Francisco Pérez de la Riva

Transcurridos más de dos siglos desde la introducción del café en Cuba, hemos tratado de reunir en este Ensayo Bibliográfico los principales trabajos de autores cubanos o extranjeros que tratan sobre el café y su cultivo en nuestra Isla. Su número y su gran variedad indican la importancia que tuvo esta industria, que con el decursar de los años ha llegado a ser tan criolla como el tabaco y el azúcar.

A principios del siglo pasado, el café compitió con ventaja en nuestro escenario económico con esas dos riquezas, pero las largas luchas por la independencia en las que se quemaron y destruyeron gran parte de nuestros cafetales, la falta de crédito agrícola para el pequeño productor y la escasez de brazos producida por la supresión de la esclavitud, llegaron casi a hacer desaparecer de nuestro suelo la industria cafetalera que quedó refugiada en inaccesibles montañas al siglo y medio de haberse iniciado, cediendo paso a la caña que por el peso de sus grandes inversiones, refaccionadas desde el extranjero, llegó a monopolizar la agricultura y la economía cubana dándonos el no siempre dulce privilegio de ser la "azucarera del mundo".

Fueron nuestros cafetales testigos de las primeras victorias que por las armas ganaron los cubanos en los campos luchando en ellos las tropas de Narciso López y encontrando en uno, la muerto en comtate abierto el primer General Español. El café establecido en sus comienzos por el capitalismo agrario requirió muchos brazos favoreciendo la trata, pero fué el café quien primero atrajo a las grandes plantaciones los braceros libres, organizando ya por 1829 el sistema de colonato que hizo compatible la técnica de la gran plantación con la subsistencia de la pequeña

